

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
 FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A**
CONVOCATORIA PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE MARZO 2023

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral **1.29. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación, de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinticuatro (24) de febrero de 2023, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	MASTER SAFETY S.A.S Sigla: MASSAF SAS	Nit.: 830115400 -9
2	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS Sigla: INCOLDEXT SAS	Nit.: 860051227-3
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S. Sigla: GEMASAS S.A.S.	Nit.: 900405496-3
4	DELTA PLUS COLOMBIA SAS Sigla: DELTA PLUS COLOMBIA	Nit.: 900642766-2
5	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S Sigla: GEP S.A.S.	Nit.: 900199958-1
6	KAYROS CORPORATION S.A.S.	Nit.: 900934968-7
7	UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO Conformada por: Integrante No. 1 ASIA TRADING GROUP SAS identificada con Nit.: 900823725-8 Porcentaje de participación: 50%	N/A

	Integrante No. 2 AMERICAN TRADE GROUP SAS identificada con Nit.: 900646785-0 Porcentaje de participación: 50%	
8	EMELAB S.A.S. Sigla: EMELAB	Nit.: 901143768-1
9	UNION TEMPORAL CREACIONES EYG Conformada por: Integrante No. 1 CREACIONES BAGS STAR SAS identificada con Nit.: 900416534-2 Porcentaje de participación: 50% Integrante No. 2 DISTRIBUCIONES EYG SAS identificada con Nit.: 900784483-2 Porcentaje de participación: 50%	N/A

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 044, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	MASTER SAFETY S.A.S	RECHAZADO	NO CUMPLE	Grupo 5: NO CUMPLE	RECHAZADO
2	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 7: NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 5: NO CUMPLE Grupo 11: NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 1: CUMPLE Grupo 2: NO CUMPLE Grupo 5: NO CUMPLE Grupo 7: NO CUMPLE	HABILITADO: Grupo 1 NO HABILITADO Grupos: 2 - 5 - 7
5	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 5: NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	KAYROS CORPORATION S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 3: NO CUMPLE Grupo 4: CUMPLE	NO HABILITADO
7	UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 1: NO CUMPLE Grupo 2: NO CUMPLE Grupo 5: NO CUMPLE Grupo 6: NO CUMPLE	NO HABILITADO

				Grupo 7: NO CUMPLE Grupo 8: NO CUMPLE Grupo 10: NO CUMPLE	
8	EMELAB S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 3: NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 5: NO CUMPLE	NO HABILITADO

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	MASTER SAFETY S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEX S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	KAYROS CORPORATION S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	EMELAB S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido del 07 al 08 de marzo de 2023 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. Se recibieron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 3:

De: Vanessa Morales <vmorales@lagema.com.co>

Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 4:53 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <[GRUPO-](#)

ICAT@findeter.gov.co

Asunto: Subsanción Informe de Verificación 1 PAF-SAIPRO-CV-001-2023

Subsanción:

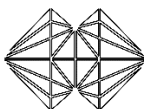
"Buenos días,

En atención al informe publicado nos permitimos allegar la documentación con el fin de habilitarnos dentro del presente proceso. A continuación, las respuestas y/o aclaraciones:

1. Recibo de pago Garantía de Seriedad: Se anexa recibo de pago y cruce de saldo por el total \$112,858.00
2. Formato No. 7
3. Experiencia Grupo 5 Contrato 0149-21.ARMADA 1 Porcentaje de Participación: Se anexa contrato firmado, copia del documento de conformación de Unión temporal y RUT (pág. 41.)
4. Ficha Técnica Grupo 11-Casco con barbuquejo: Se anexa Ficha Técnica del barbuquejo SteelPro de 4 puntos compatible con todos los cascos ofertados.
5. Ficha Técnica Grupo 11-Kit Arnés y sistema de vida vertical: Se anexa ficha Técnica dando cumplimiento a todas las especificaciones.

Vanessa Morales
Gestora Comercial Gobierno
Celular: (57) 3012052077

LA GEMA SAS



**COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.
BOGOTÁ D.C."**

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con los requerimientos realizados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico, financiero y técnico** al proponente **COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA**. Frente a los aspectos financiero y técnico debe remitirse a los informes individuales de orden financiero y técnico adjuntos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 5:

De: Agrosuministros de Colombia SAS <agrosuministros@agrosuministros.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 8:25 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

Subsanación:

"Cordial saludo

Por medio de la presente envió los documentos pertinentes para su respectiva subsanación.

Quedo atenta

Atentamente

TATIANA AGUIRRE

--

"Grupo Empresarial Piriwa S.A.S"

"Promovemos su labor"

Nit. 900.199.958-1

Cra. 28 N° 34 - 49 Telefono (8) 684 8711".

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con los requerimientos realizados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico, financiero y técnico** al proponente **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA**. Frente a los aspectos financiero y técnico debe remitirse a los informes individuales de orden financiero y técnico adjuntos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 6:

De: Alejandra Castro <info@kayroscorp.com>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 9:28 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN PAF-SAIPRO-CV-001-2023 KKAYROS CORPORATION SAS

Subsanación:

"BUENOS DIAS

Con el fin de subsanar lo solicitado en informe de evaluación, nos permitimos enviar los siguientes anexos

1. Cédula y tarjeta profesional contador
2. Modificación poliza, recibo y anexo cumplimiento particulares
3. Anexo técnico formato 8 y fichas técnicas. respecto a esto cabe anotar que se incluyo en la propuesta inicial completamente diligenciado con fichas técnicas completas



Jessica Jimenez
Dpto. Contable
KAYROS CORPORATION SAS
NIT. 900.934.968-7

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con los requerimientos realizados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico, financiero y técnico** al proponente **KAYROS CORPORATION S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA**. Frente a los aspectos financiero y técnico debe remitirse a los informes individuales de orden financiero y técnico adjuntos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 4:

De: Nubia BARBOSA <asistentelicitaciones@deltaplus.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 11:40 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Lina RODRIGUEZ <lrodriguez@deltaplus.com.co>

Asunto: Aclaraciones oferta CONVOCATORIA No. PAF-SAIPO-CV-001-2023

Subsanación:

"Respetados buenos días,

Dando alcance a la evaluación publicada por la entidad nos permitimos adjuntar aclaraciones.

Quedamos atentos,

Cordialmente,



[f](#) [i](#) [v](#) [in](#) [t](#)
www.deltaplus.eu

Nubia Rocio Barbosa B."
Asistente comercial CEP

[+57 3175005612](tel:+573175005612)

[+601 4845845](tel:+6014845845)

asistentelicitaciones@deltaplus.com.co

[Calle 17A # 68D-26 Bogotá - Colombia](#)

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con los requerimientos realizados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente **DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** para los grupos 1-2-5, sin embargo, para el grupo 7 la propuesta obtiene calificación de **RECHAZADA**. Frente al aspecto técnico debe remitirse al informe individual de orden técnico adjunto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 4:

De: Nubia BARBOSA <asistentelicitaciones@deltaplus.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 2:43 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: Lina RODRIGUEZ <lrodriguez@deltaplus.com.co>; Oscar HERRERA <cep@deltaplus.com.co>; Lilia GOMEZ <lgomez@deltaplus.com.co>; Maurent QUINCHANEGUA <m.quinchanegua@deltaplus.com.co>

Asunto: Re: Aclaraciones oferta CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

Observación:

"Bogotá, Marzo 8 de 2023

**SEÑORES
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Asunto: CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-001-2023 objeto ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SAN ANDRÉS VIVIENDAS**

Teléfonos: 6230311
Grupo-icat@findeter.gov.co

Respetados Señores:

Dando alcance a la Ley 80 y sus Decretos reglamentarios, nos permitimos presentar las siguientes observaciones a las ofertas:

**GRUPO 1 - EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL
Proponente Master Safety SAS**

1. Revisando la oferta presentada por este proponente encontramos que no presento fichas técnicas de los elementos y tampoco presento el anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS- FICHAS TÉCNICAS, en el cual cabe resaltar se debía

relacionar la marca y referencia tal como lo indica el numeral 1.28:

1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.

Subrayado fuera del texto.

De acuerdo a lo anterior, este proponente no puede ser habilitado ya que incurre en las causales de rechazo 1.37.20 y 1.37.28, pues la información técnica es habilitante y le permite a la Entidad verificar el cumplimiento del ofrecimiento:

1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Cabe aclarar que solicitar una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Subrayado fuera del texto.

Adicional a lo anterior los términos son claros al indicar lo siguiente:

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.

Proponente unión temporal ATG RESCUE SAIPRO

2. *Al revisar la oferta presentada por este proponente encontramos que no presento fichas técnicas de los elementos las cuales son requisito habilitante tal como lo indica el numeral 1.28:*

1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.

Subrayado fuera del texto.

Por otra parte presenta el anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FICHAS TÉCNICAS, pero este no indica la marca y referencia que oferta tal como lo exigió la Entidad en los términos de referencia:

2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS

Cada proponente deberá **diligenciar totalmente** el Anexo No 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FICHAS TÉCNICAS". Marcando cumple o no cumple, debe indicar la marca y referencia ofertada, de manera completa.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, la oferta de este proponente no debe ser objeto de evaluación, toda vez que no está presentando documentos habilitantes incurriendo así en las siguientes causales de rechazo:

- 1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.
- 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Cabe aclarar que solicitarte una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.**

Subrayado fuera del texto.

Adicional a lo anterior los términos son claros al indicar lo siguiente:

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior, la subsanación puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.

GRUPO 2

Proponente unión temporal ATG RESCUE SAIPRO

3. Al revisar la oferta presentada por este proponente encontramos que no presento fichas técnicas de los elementos las cuales son requisito habilitante tal como lo indica el numeral 1.28:

1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, **pero habilitan o no la propuesta.**

Subrayado fuera del texto.

Por otra parte presenta el anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FICHAS TÉCNICAS, pero este no indica la marca y referencia que oferta tal como lo exigió la Entidad en los términos de referencia:

2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS

Cada proponente deberá **diligenciar totalmente** el Anexo No 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FICHAS TÉCNICAS". Marcando cumple o no cumple, debe indicar la marca y referencia ofertada, de manera completa.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, la oferta de este proponente no debe ser objeto de evaluación, toda vez que no está presentando documentos habilitantes incurriendo así en las siguientes causales de rechazo:

- 1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.
- 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Cabe aclarar que solicitarte una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo

cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.**

Subrayado fuera del texto.

Adicional a lo anterior los términos son claros al indicar lo siguiente:

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.

GRUPO 5

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA LA GEMA

4. ITEM 1: CASCO DE RESCATE

De acuerdo a la información publicada por comercializadora la Gema, podemos evidenciar que el casco ofertado para este ítem corresponde a la referencia "STRATO VENT" u "STRATO HI VIZ", basados en la información técnica que adjuntaron, no se logra evidenciar que ese equipo tenga un barbuquejo con graduación para trabajo en el suelo de 25 kg y para trabajo en altura con resistencia máxima de 50 kg; así mismo no indica la temperatura tolerable. Adicional a esto la Entidad indica dentro de este ítem, que el casco debe venir con una funda para guardar el casco, información que no se evidencia en la ficha técnica aportada.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se percibe que dentro de lo ofertado cumpla a cabalidad con el requerimiento puntual indicado en la ficha técnica de la entidad. De esta forma, el elemento ofertado no cumpliría con el requerimiento realizado para este proceso de ninguna de las dos referencias de casco que aportaron, por lo tanto no debe ser objeto de evaluación.

5. ITEM 2: BOTAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD

De acuerdo con la bota ofertada "ref 731594" nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

- 1. No se evidencia el material de las costuras ni el material de fabricación exterior*
- 2. No hay una confirmación de los voltios que tiene como Resistencia dielectrica*

6. ITEM 7: LINTERNA MANOS LIBRES

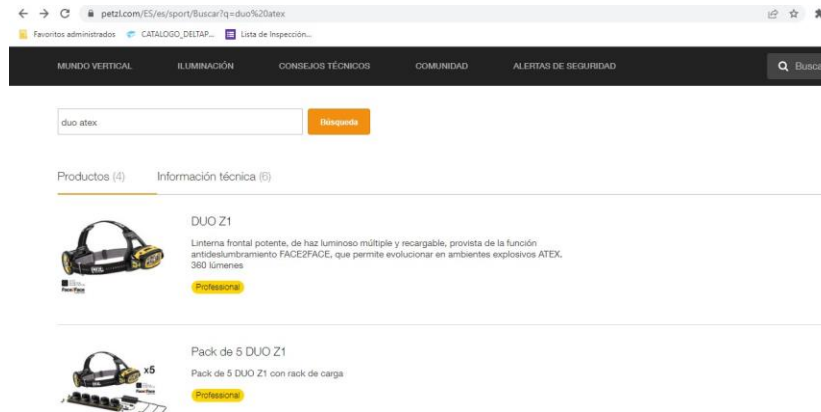
De acuerdo a la información publicada por comercializadora la Gema, podemos evidenciar que publican un pantallazo de 3 opciones de linterna correspondientes a "DUO ATEX LED 5", "TIXXA XP ATEX" y "E-LITE" referencias que hace algunos años hacían parte del portafolio del fabricante PETZL pero que a la fecha ya no cuentan con estas referencias, ya que según validación con su distribuidor en Colombia afirma que ellos evolucionaron en estas linternas y las referencias ofertadas por este proponente ya no existen.

De igual forma adjuntamos link de la página del fabricante PETZL, marca que según la información técnica adjunta por el proponente es quien fabrica las linternas que oferta.

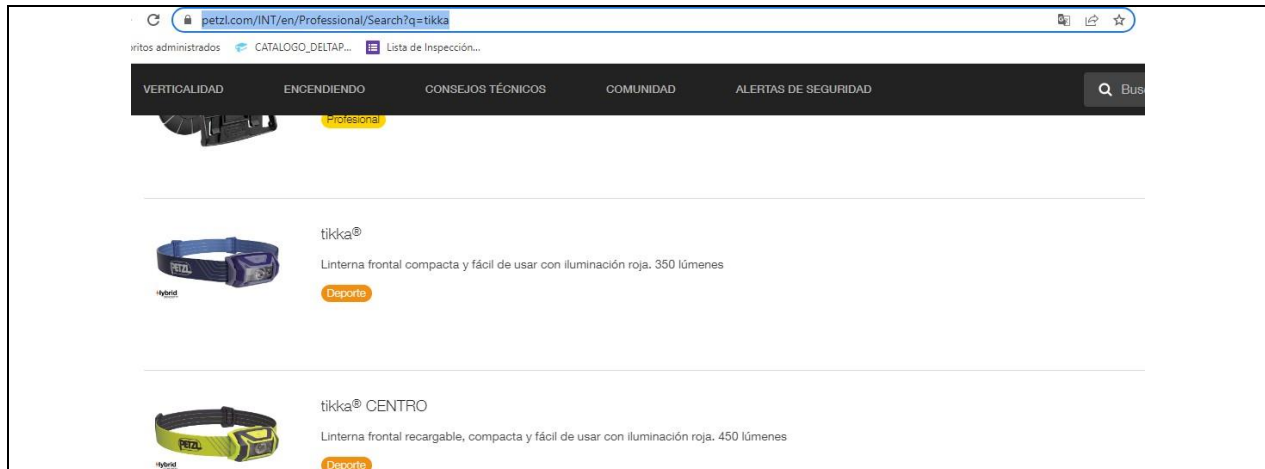
Para la primera opción de linterna "DUO ATEX LED 5", es una linterna que fue evolucionando y por esto cambio su referencia - IP67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos en agua dulce). a "DUO Z1", pero aun si se tomara esa como la ofertada, esta no cumple con los IP exigidos por la entidad:

<https://www.petzl.com/ES/es/sport/Buscar?q=duo%20atex>
Información de la página del fabricante

RESISTENCIAS | Debe ser resistente al agua que soporte inmersiones (IP68).
Requerimiento de la Entidad.



Por otro lado para la segunda opción, está la "TIXXA XP ATEX" <https://www.petzl.com/INT/en/Professional/Search?q=tikka> de igual forma adjuntamos pantallazo donde se evidencia que lo más parecido con una de las referencias "TIKKA" son linternas para uso deportivo, por lo tanto estas no cumplirían en absoluto con la especificación hecha por la entidad.



Por último vemos la opción #3 “E-LITE” que correspondería a la <https://www.petzl.com/ES/es/Profesional/Linternas-frontales-ultracompactas/ePLUSLITE> cuya especificación tampoco cumpliría con la especificación indicada por la entidad.

Por esta razón podemos evidenciar que los equipos ofertados en mención a lo anterior no cumplen técnicamente con las especificaciones que la entidad publicó, por esta razón esta oferta debe ser rechazada.

Cabe aclarar que al requerirle aclaración del ítem, debe hacer cambio de la referencia inicialmente ofertada, lo cual significa una mejora a la propuesta lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.**

Subrayado fuera del texto.

PROPONENTE: PIRIWA

7. ITEM 1: CASCO DE RESCATE

De acuerdo a la información publicada por Piriwa, podemos evidenciar que el casco ofertado para este ítem corresponde a la referencia “PRO AIR VENTILADO” de acuerdo a la información técnica nos permitimos observar lo siguiente:

1. No se evidencia el material interior del cual está compuesto el casco
2. No es posible confirmar que el contorno de la cabeza cumpla con el requerimiento técnico que solicita la entidad
3. No indica si el barboquejo cumple con la especificación de la entidad
4. Teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, requiere que dentro de este ítem, el casco venga con una funda para guardar el casco.

De acuerdo a lo anterior, no se evidencia que dentro de lo ofertado cumpla a cabalidad con el requerimiento puntual indicado en la ficha técnica de la entidad. De esta forma, el elemento ofertado no cumple con el requerimiento realizado para este proceso,

de ninguna de las dos referencias de casco que aportaron, por lo tanto no debe ser objeto de evaluación.

8. ITEM 5: PROTECTOR AUDITIVO

De acuerdo a la información publicada por el oferente, se evidencia que para este ítem ofertó el "Protector auditivo Alpen para cascos" basado en la información técnica que adjuntaron, nos permitimos observar:

Dentro de la ficha es imposible evidenciar el NRR mínimo en dB con los que cuenta este equipo, al buscar en internet únicamente se maneja esa misma información básica que no confirma que cumpla con el requerimiento. De igual forma es inviable confirmar el peso, material de las copas arco y almohadillas.

9. ITEM 6: GUANTES PARA TRABAJO CON CUERDAS

Este proponente anexa una ficha en inglés en la cual al traducirla, se evidencia que para este ítem ofertó el guante "AXION GLOVE 1879" teniendo en cuenta esta información, basados en una ficha adjunta en el idioma inglés y no presentando traducción oficial de la misma como lo indica el numeral 1.19, nos dimos a la tarea de revisar el detalle técnico de este guante, por lo tanto nos permitimos observar lo siguiente:

1. El material del guante ofertado es en cuero mientras el que solicitan es de +/- 95% Kevlar por lo tanto es una referencia que su material no cumple con el requerimiento
2. El nivel de corte debe ser 3 y el nivel de corte del ofertado es 1
3. No se evidencia que el interior esté fabricado con espuma ventilada
4. No se evidencia que los hilos sean en Kevlar

De acuerdo a lo anterior el elemento ofertado no cumple con el requerimiento realizado para este proceso, de ninguna de las dos referencias de casco que aportaron, por lo tanto no debe ser objeto de evaluación.

10. ITEM 7: LINTERNA MANOS LIBRES

De acuerdo a la información publicada por el oferente, se evidencia que para este ítem ofertó la linterna "EX 006", de acuerdo a la ficha que adjuntó el proponente, podemos observar lo siguiente:

1. No indica el alcance mínimo con poca batería
2. La entidad solicita un equipo IP68 pero al revisar la ficha, el IP que maneja es IPX4 por lo tanto de acuerdo a la clasificación que tiene esta según la información técnica únicamente resiste a salpicaduras (que es la clasificación IPX4), razón por la que no cuenta con un IP68, de esta forma no estaría cumpliendo con el requerimiento.

De acuerdo con lo anterior, podemos concluir que los equipos ofertados en mención a lo anterior no tendrían cumplimiento técnico bajo las especificaciones puntuales que la entidad publicó, por esta razón esta oferta debe ser rechazada.

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG

11. ITEM 1: CASCO DE RESCATE

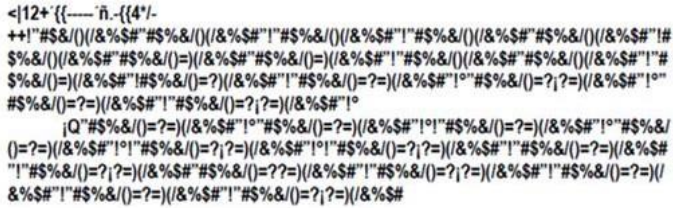
De acuerdo a la información publicada la Unión Temporal EYG, podemos evidenciar que el casco ofertado para este ítem corresponde a la referencia "VERTEX" u "VERTEX HI VIZ", basados en la información técnica que adjuntaron, no se logra evidenciar que ese equipo tenga un barbuquejo con graduación para trabajo en el suelo de 25 kg y para trabajo en altura con resistencia máxima de 50 kg; así mismo no indica la temperatura tolerable.

Adicional a esto la Entidad indica dentro de este ítem, que el casco debe venir con una funda para guardar el casco, información que no se evidencia en la ficha técnica aportada.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se percibe que dentro de lo ofertado cumpla a cabalidad con el requerimiento puntual indicado en la ficha técnica de la entidad. De esta forma, el elemento ofertado no cumpliría con el requerimiento realizado para este proceso de ninguna de las dos referencias de casco que aportaron, por lo tanto no debe ser objeto de evaluación.

12. ITEM 3: SET DE RODILLERAS Y CODERAS

De acuerdo con la información aportada por el oferente, no es posible entender dicha ficha ya que no tiene información legible para poder confirmar que la referencia que quieren ofertar realmente cumpla con lo solicitado. Adjunto imagen de la ficha aportada:



Teniendo en cuenta que la confirmación de esa información es imposible, se solicita que esta no sea objeto de evaluación.

13. ITEM 4: MONOGAFAS

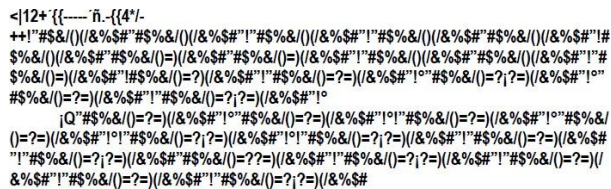
De acuerdo a la referencia ofertada por el proponente "MONOFAGA DE VENTILACIÓN INDIRECTA AF CLARO" indica que la banda elástica es de 13 mm (lo que correspondería a 1.3 cm y la entidad solicita que mínimo sea de 2 cm de igual forma no indica que la misma tenga hebilla de ajuste.

La entidad solicita que la resistencia al impacto sea mínimo de 190 m/s, aunque la ficha habla de "Resistencia a salpicaduras, impactos de alta velocidad e ignición" no es claro que cumpla con la resistencia mínima solicitada.

De acuerdo a lo anterior, el elemento ofertado no cumple con el requerimiento realizado para este proceso, de ninguna de las dos referencias de casco que aportaron, por lo tanto no debe ser objeto de evaluación.

14. ITEM 6: GUANTES

De acuerdo con la información aportada por el oferente, no es posible entender dicha ficha ya que no tiene información legible para poder confirmar que la referencia que quieren ofertar realmente cumpla con lo solicitado. Adjunto imagen de la ficha aportada:



Teniendo en cuenta que la confirmación de esa información es imposible, se solicita que esta no sea objeto de evaluación.

15. ITEM 7: LINTERNA

De acuerdo al equipo ofertado para este ítem, se puede evidenciar que es la referencia "NU40", basados en esta información no es posible evidenciar en la ficha que esa linterna cumpla con alguna de las certificaciones requeridas por la entidad.

PROPONENTE: MASTER SAFETY

16. *No se evidencia fichas respectivas al grupo 5*

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Subrayado fuera del texto.

PROPONENTE: INCOLDEXT

17. *No se evidencia fichas respectivas al grupo 5*

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Subrayado fuera del texto.

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO

18. *No se evidencia fichas respectivas al grupo 5, aunque adjuntaron formato de cumplimiento con marcas y referencias, las dos últimas casillas mencionadas no las diligenciaron, por este motivo es imposible confirmar si lo ofertado tiene cumplimiento en la totalidad de especificación técnica indicada por la entidad,*

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Subrayado fuera del texto.

GRUPO 7

PROPONENTE: MASTER SAFETY

19. ITEM 4: CUERDA ESTÁTICA

Para este ítem, no se evidencia ficha técnica para este ítem, tampoco cuentas con el formato de marcas y referencias para poder constatar la información.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

*80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
Subrayado fuera del texto.*

20. ITEM 5: CUERDA DINÁMICA

Para este ítem, no se evidencia ficha técnica para este ítem, tampoco cuentas con el formato de marcas y referencias para poder constatar la información.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

*80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
Subrayado fuera del texto.*

21. ITEM 6: DESCENDEDOR TIPO 8

Basado en la información técnica ofertada para este ítem por parte del oferente Master Safety, dentro de la ficha no es posible confirmar el material de fabricación de este equipo, si bien es cierto, no existe en el mercado un ocho de aluminio que cumpla NFPA con la resistencia que registra en esa ficha, puesto que el parámetro de resistencia de la NFPA exige 22 kN, teniendo en cuenta esto, es posible que de tener certificación NFPA, ese corresponda a un ocho fabricado en acero.

- No se evidencia en la ficha el peso del equipo*
- No se evidencia la compatibilidad del diametro de la cuerda*
- No indica el diametro del agujero*
-

De acuerdo a lo anterior, el elemento ofertado no cumple con el requerimiento realizado para este proceso, por lo tanto no debe ser objeto de evaluación.

22. ITEM 8: PUÑOS DE ASCENSO

De acuerdo con el equipo ofertado para este ítem, es la referencia "ASCENSIÓN" que corresponde a un puño ya sea para mano izquierda o derecha pero que dentro de sus características no esta la polea integrada al cuerpo del puño, de igual forma, el oferente no está garantizando incluir el accesorio (pedal de cinta) que solicita la entidad.

De acuerdo a lo anterior, el elemento ofertado no cumple con el requerimiento realizado para este proceso, por lo tanto no debe ser objeto de evaluación

23. ITEM 10: CINTA TUBULAR

Para este ítem, no se evidencia ficha técnica para este ítem, tampoco cuentas con el formato de marcas y referencias para poder constatar la información.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Subrayado fuera del texto.

24. ITEM 11: CORDINO DE 8 MM

Para este ítem, no se evidencia ficha técnica para este ítem, tampoco cuentas con el formato de marcas y referencias para poder constatar la información.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Subrayado fuera del texto.

25. ITEM 12: POLEA DOBLE USO

De acuerdo al requerimiento de la entidad "incorpora un eslabón giratorio que evita que la cuerda se entorche" de acuerdo a la referencia ofertada por Master Safety polea "TWIN" Basados en la ficha técnica, no manifiesta que cuente con esta característica, por el contrario según la imagen de la misma no se evidencia ese eslabón.

Subrayado fuera del texto.

De acuerdo a lo anterior, el elemento ofertado no cumple con el requerimiento realizado para este proceso, por lo tanto no debe ser objeto de evaluación

26. ITEM 13: POLEA SENCILLA

Teniendo en cuenta la polea ofertada por el oferente "MINDER" nos permitimos observar que la polea ofertada tiene un peso de

295g y el que solicita la entidad no puede superar 280 gr

De acuerdo a lo anterior, el elemento ofertado no cumple con el requerimiento realizado para este proceso, por lo tanto no debe ser objeto de evaluación

27. ITEM 16: PROTECTOR DE CUERDA

Para este ítem, no se evidencia ficha técnica para este ítem, tampoco cuentas con el formato de marcas y referencias para poder constatar la información.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

28. ITEM 17: TRÍPODE

Para este ítem, no se evidencia ficha técnica para este ítem, tampoco cuentas con el formato de marcas y referencias para poder constatar la información.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

PROPONENTE: INCOLDEXT

29. ITEM 2: CAMILLA CANASTA

De acuerdo a la información técnica suministrada por el oferente, nos permitimos observar lo siguiente:

1. *Se pueden evidenciar varias hojas con relación a las diferentes camillas que maneja la marca CMC, teniendo en cuenta esta información, no es posible confirmar con exactitud la referencia que están ofertando*
2. *La entidad dentro de este ítem está solicitando una serie de accesorios compuestos de la siguiente forma:*
 - *4 correas de Camilla de fijación rápida con hebillas de paracaídas en cada una de las 4 patas, incluyendo la línea auxiliary de 3 .*
 - *Mosquetón con certificación NFPA 1983*
 - *Arnes certificado según NFPA 1983 (2017 ED)*
 - *Equipo Auxiliar uso general MBS mínimo de 76 kN*
 - *Maletín de transporte*

Teniendo En cuenta lo mencionado anteriormente se puede evidenciar dentro de las diferentes hojas algunos accesorios para camillas pero puntualmente no hace referencia a ninguno de ellos.

Subrayado fuera del texto.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

30. ITEM 3: CAMILLA SKED

De acuerdo a la información técnica suministrada por el oferente, nos permitimos observar lo siguiente:

1. Se pueden evidenciar varias hojas con relación a las diferentes camillas que maneja la marca CMC, teniendo en cuenta esta información, no es posible confirmar con exactitud la referencia que están ofertando

31. ITEM 4: CUERDA ESTÁTICA 100 M

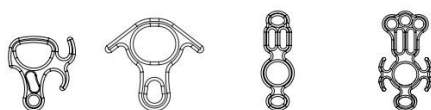
De acuerdo a la información técnica ofertada por INCOLDEXT, podemos evidenciar que dentro de las condiciones técnicas exigidas por la entidad, dentro de las certificaciones están solicitando NFPA uso General del 2017 y/o CE EN 1891 tipo A y/o UIAA, al validar esta información con la ficha que el oferente adjuntó podemos ver que la certificación que tiene esa cuerda es NFPA uso técnico por lo tanto no cumple con las especificaciones requeridas por la entidad Subrayado fuera del texto.



Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

32. ITEM 6: DESCENDEDOR TIPO 8

De acuerdo a la ficha propuesta por el oferente, no se logra evidenciar que el agujero este dentro de las medidas solicitadas 60 mm – 70mm basado en esta información revisamos la página directamente del fabricante (<https://www.rockexotica.com/media/wysiwyg/rockexotica/tn/descenders-tech-notice.pdf>) donde se puede confirmar a continuación la medida de ese equipo a lo ancho:



		MiniEight	RescueEight	Totem	Totem CRT
Weight		2.1oz (60gm)	6.4oz (181gm)	4.5oz (128gm)	9.7oz (275gm)
Height		3.64" (92mm)	6" (152mm)	7.5" (190mm)	8.4" (213mm)
Width		3.21" (82mm)	6.25" (158mm)	2.5" (64mm)	4.3" (110mm)

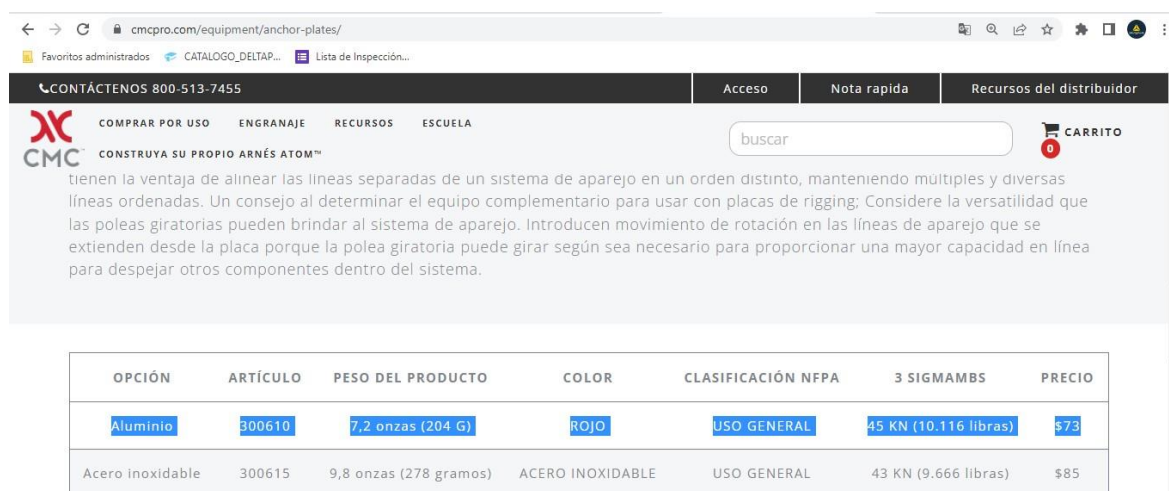
Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo ofertado no cumple con las condiciones técnicas solicitadas para este ítem.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

33. ITEM 9: PLACA MULTIANCLAJE

De acuerdo a la información técnica suministrada por el oferente se evidencia que esta fue sacada de un catálogo antiguo de la marca CMC RESCUE, al revisar las dos referencias directamente en la página de la marca (<https://www.cmcpro.com/equipment/anchor-plates/>) podemos evidenciar la siguiente información:



The screenshot shows the CMC website page for anchor plates. It includes a navigation bar with 'CONTACTENOS 800-513-7455', 'Acceso', 'Nota rápida', and 'Recursos del distribuidor'. Below the navigation is a search bar and a 'CARRITO' icon. The main content area features a descriptive paragraph about the product's benefits and a table with the following data:

OPCIÓN	ARTÍCULO	PESO DEL PRODUCTO	COLOR	CLASIFICACIÓN NFPA	3 SIGMAMBS	PRECIO
Aluminio	300610	7,2 onzas (204 G)	ROJO	USO GENERAL	45 KN (10.116 libras)	\$73
Acero inoxidable	300615	9,8 onzas (278 gramos)	ACERO INOXIDABLE	USO GENERAL	43 KN (9.666 libras)	\$85

1. La primera referencia mencionada en la ficha que adjunto INCOLDEXT correspondiente a 300610 tiene un peso de 206 gramos, por lo tanto no cumpliría con el peso máximo solicitado por la entidad que es de máximo 180 gr.
2. La segunda referencia el peso también estaría por encima así como su color.

34. ITEM 11: CORDINO 8 MM

De acuerdo al equipo ofertado por Incoldext, muy amablemente nos permitimos observar:

1. No se evidencia alguna otra certificación aparte de NFPA
2. No indica la carga de rotura
3. La información del material de fabricación no está registrada en dicha ficha.

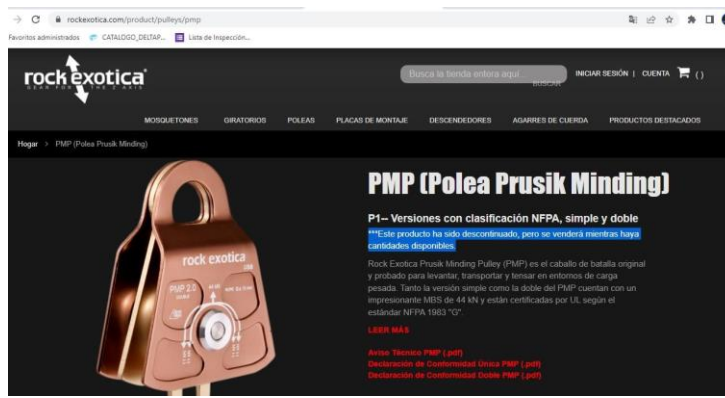
Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo ofertado no cumple con las condiciones técnicas solicitadas para este ítem.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

35. ITEM 13: POLEA SENCILLA

De acuerdo a la oferta publicada por INCOLDEXT, para este ítem ofertó la referencia P1 SINGLE, teniendo en cuenta lo anterior, revisamos la información de dicha referencia directamente con la marca ROCK EXÓTICA y pudimos evidenciar que esa referencia está descontinuada y aunque están comercializando estas mientras hayan cantidades, no hay una certeza que si este oferente fuese adjudicado de este proceso pueda cumplir con esta entrega (adjunto pantallazo)



36. ITEM 15: MOSQUETON ALUMINIO

No se logra encontrar la ficha correspondiente a este mosquetón, por tal motivo es imposible confirmar técnicamente si cumple con las especificaciones requeridas por la entidad.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

80. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

37. ITEM 16: PROTECTOR DE CUERDA

No se logra encontrar la ficha correspondiente a este mosquetón, por tal motivo es imposible confirmar técnicamente si cumple con las especificaciones requeridas por la entidad.

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO

38. No se evidencia fichas respectivas al grupo 5, aunque adjuntaron formato de cumplimiento con marcas y referencias, las dos últimas casillas mencionadas no las diligenciaron, por este motivo es imposible confirmar si lo ofertado tiene cumplimiento en la totalidad de especificación técnica indicada por la entidad,

Cabe aclarar que solicitarle una subsanación sobre este respecto, significa una mejora a la oferta inicialmente presentada lo cual va en contravía de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 numeral 8:

8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
Subrayado fuera del texto.

Reiteramos que la Entidad en las respuestas a la observaciones indico que junto con la oferta se debía presentar el anexo técnico donde se relacionaba la marca y referencias, siendo esto claramente una exigencia de obligatorio cumplimiento y que no da la oportunidad a la subsanación, ya que la Ley 80 indica explícitamente que la subsanación se refiere a aportar información complementaria a la inicialmente presentada pero que no debe ser una mejora a la oferta.

Oferta Master Safety

Tal como lo relaciona la entidad en el acta de cierre, esta empresa no presento la póliza de seriedad por la tanto la misma se encuentra incurso en la casual de rechazo establecida por la entidad en el numeral 1.37:

1.37.18 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.

Igualmente Colombia Compra Eficiente ente rector de la contratación estatal en la circular externa única versión: 02 del 15 de julio de 2022 en el numeral 12.5 establece:

12.5. Garantía de seriedad de la oferta

De acuerdo con el párrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Por estas razones compartimos la evaluación publicada por la entidad en la cual rechaza la oferta de este proponente, teniendo en cuenta que la seriedad de la oferta no se puede subsanar.

OBSERVACIONES PRESENTADAS A MASTER SAFETY

A numeral 2.2.3.1 Experiencia específica del proponente la entidad solicita:

2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia,

deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupo así:

GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS Y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.

.....

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado

.....

F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

El pliego de condiciones es claro al solicitar la presentación de documentos tales como certificaciones, con la relación de actividades y/o productos ejecutados en cada contrato ó copia del acta de recibo o entrega final o acta de liquidación, con las mismas características y discriminación de actividades y/o productos. En la oferta aportada por el proponente MASTER SAFETY no fueron presentados los documentos requeridos para la acreditación de la experiencia, razón por la cuál la oferta presentada debe ser calificada como NO CUMPLE y se encontraría en causal de rechazo:

1.37.13 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

Oferta Incoldex

- La entidad en los términos de referencia indica:

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

Por lo anterior solicitamos a la entidad le requiera a este proponente copia del contrato o facturas del contrato celebrado con la DIAN teniendo en cuenta el objeto de dicho contrato abarco objetos diferentes a lo solicitado por la entidad:

OBJETO DEL CONTRATO: La adquisición de elementos de protección personal para los empleados de las diferentes áreas de la DIAN a nivel nacional, requeridos para efectuar un manejo seguro de mercancías y realizar trabajos en alturas, así como equipos necesarios para manejo de emergencias, elementos de protección para las brigadas de emergencia y elementos para enfermería.

Esto con el ánimo que la entidad pueda corroborar el valor que aplica para el presente grupo.

- Revisando la oferta de este proponente, se evidencia que la seriedad de oferta fue expedida para los grupos 1, 5 y 7, sin embargo dentro de los documentos aportados solo aporto información para el grupo No. 7, al respect es importante se tenga en cuenta que para el caso de las fichas técnicas la entidad establecía el diligenciamiento obligatorio del Anexo Técnico No. 1 – Especificaciones Técnicas, por lo tanto esta información no puede ser subsanada.

Oferta La Gema

Este proponente aporta como experiencia para el Grupo No. 5 dos contratos celebrados con la Armada nacional así:

- Un contrato celebrado con la Armada Nacional por valor de: \$ 373.526.976
- Un Contrato en Unión Temporal celebrado con la Armada Nacional por valor de: \$344.310.692

Sin embargo no se puede verificar el cumplimiento de la experiencia dado que no se evidencia el documento de unión temporal ni en el documento soporte se logra evidenciar el porcentaje de participación.

Al respecto es importante tener en cuenta lo solicitado por la entidad en los términos de referencia:

- Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a **1.0 vez** el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.
- UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a **0.5 veces** el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.

Así las cosas se logra evidenciar que este proponente con las certificaciones adjuntas a su oferta no cumple con lo requerido por la entidad, es importante tener en cuenta que este no podrá aportar nuevos contratos ya que esto conllevaría a una mejora

de oferta; por lo anterior solicitamos a la entidad se rechace la oferta de este proponente para el Grupo 5 dado que se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 - Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

OBSERVACIONES A NUESTRA OFERTA

39. GRUPO 2

De acuerdo a la evaluación publicada por la Entidad, nos permitimos anexar a este oficio las siguientes fichas técnicas para el Grupo 2:

- 13 BOMBAS DE ESPALDA PARA INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL
- 14 ESTANQUE AUTOSOPORTANTE PARA INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL

Respecto a los ítems 11 y 12 tramos de manguera para motobomba, reiteramos que el elemento ofertado cumple con las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad en la ficha.

GRUPO 7

40. La Entidad indica:

El proponente **NO CUMPLE** con la condición (a) del GRUPO 7 - EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, y **NO CUMPLE** con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 7, razón por la cual deberá aportar documentación adicional (fichas técnicas de la POLEA DOBLE ALUMINIO), en donde sea posible validar las especificaciones técnicas que cumplan con las condiciones establecidas para la convocatoria.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

Nos permitimos aclarar a la Entidad que en los folios del 650 al 653 de la oferta presentada por nuestra compañía, se anexa ficha técnica sin embargo junto con este oficio nos permitimos enviarla nuevamente.

GRUPO 5

41. La entidad indica:

	El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE.
Observación general:	Sin embargo el proponente NO CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 5, razón por la cual deberá aportar documentación adicional fichas técnicas de las BOTAS CON PUNTERAS DE SEGURIDAD (PAR), SET DE RODILLERAS Y CADERAS (PAR), MONOCAFAS DE PROTECCIÓN UV, PROTECTORES AUDITIVOS), en donde sea posible validar las especificaciones técnicas que cumplan con las condiciones establecidas para la convocatoria.
	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE .

De acuerdo a la evaluación publicada por la entidad, nos permitimos anexar a este oficio las fichas requeridas.

Cordialmente,

Rocio Barbosa
 Asistente Comercial CEP"

Respuesta:

Con ocasión a la observación presentada por el proponente Delta Plus deben realizarse algunas aclaraciones al respecto,

indicando que se brindará una respuesta la cual sintetizará los argumentos expuestos, dada la naturaleza de las diferentes observaciones, las cuales van encaminadas a cuestionar la habilitación de algunos proponentes o la validación que se realice con la publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes en lo que respecta el diligenciamiento el Formato No. 8 “Especificaciones Técnicas – Fichas Técnicas” y aporte de las fichas técnicas.

Sea lo primero indicar que, el proceso de selección PAF-SAI PRO-CV-001-2023, reguló en sus términos de referencia, desde su publicación, en el numeral 2.1 “REQUISITOS HABILITANTES”, los documentos con los cuales se entiende habilitada la propuesta de quien haya estado interesado en participar, tal como lo menciona el observante, dentro de los cuales se contemplan aquellos de orden jurídico, técnico y financiero, acorde a cada uno de los requisitos contemplados para estos aspectos. Para el caso que nos atañe, en lo que concierne a la habilitación de índole técnica, esta se compone de tres factores: I) La acreditación de la experiencia específica del proponente, acorde a lo exigido en el Subnumeral 2.2.3.1. II) La acreditación de la comercialización de la marca en Colombia, numeral 2.2.3.2 y, III) El diligenciamiento del formato denominado “Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento – Fichas Técnicas” numeral 2.2.3.3 de los Términos de Referencia.

Lo anterior, exige que el proponente con la presentación de su propuesta debe anexar la documentación técnica que permita acreditar los factores de experiencia y comercialización, junto con el formato anexo a los Términos de Referencia debidamente diligenciado. Es importante anotar que la documentación presentada puede ser objeto de subsanación, a petición del grupo evaluador asignado, lo cual no implica una mejora de la oferta, ni tampoco el aporte de documentación adicional a la propuesta.

Es así como, el no diligenciamiento y entrega del formato “Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento – Fichas Técnicas”, no puede ser objeto de subsanación, permitir esto, iría en desmedro del principio de igualdad de los proponentes. Situación que a la fecha contrario a lo informado por el observante no ha sucedido, así como tampoco fue solicitado con la publicación del informe preliminar.

Ahora bien, en lo que refiere a la entrega de las fichas técnicas, debe aclararse que los elementos y/o equipos solicitados deben cumplir con las especificaciones técnicas publicadas, requisito el cual será validado contractualmente por el supervisor encargado, especificaciones técnicas las cuales declara que “CUMPLE” con el diligenciamiento respectivo de la casilla contenida en el formato “Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento – Fichas Técnicas”, contrario a ello, también debe indicarlo y es así, como el grupo evaluador constata que el proponente además de aportar las fichas técnicas de los elementos, **soporta el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.**

Por esto, se indicó de manera clara en el primer informe de respuestas a observaciones a los documentos del proceso, que las fichas técnicas serían objeto de subsanación, pues estas resultan necesarias para verificar la información que debió diligenciarse en el formato “Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento – Fichas Técnicas”, respecto de la “Marca” y la “Referencia”. Recordando el carácter vinculante que lleva consigo las respuestas a las observaciones presentadas dentro del proceso de selección.

Esto quiere decir que, contando con la marca y referencia consignada en el anexo aquí mencionado, y a su vez la entrega de las fichas técnicas, se corrobora que esta información coincide, por esta razón la solicitud de aportar las fichas técnicas en la etapa de subsanación no configura una modificación o mejora de sus propuestas, dado que la ficha técnica aportada debe cumplir con la información anteriormente relacionada en el formato “Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento – Fichas Técnicas”.

De conformidad a lo dispuesto en los términos de referencia y la interpretación integral de los mismos, no se indicó como causal taxativa de rechazo, la no entrega total de las fichas técnicas, así como, tampoco la no relación de las características generales y particulares de las fichas aportadas con la propuesta o durante el periodo de subsanación, pues esta última validación como

ya se señaló corresponde a la verificación que deberá realizar el supervisor del contrato.

En consecuencia, de manera general, nos permitimos informar que las observaciones o señalamientos que aduce frente a los proponentes observados, indicando que se encuentran incursos en causal de rechazo, no son de recibo para esta Entidad, salvo se incurra de manera taxativa en las causales contempladas en los Términos de Referencia, entendiéndose, además, que la causal por usted citada, contenida en el Subnumeral 1.37.20 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO" de los Términos de Referencia, hace alusión a la no entrega del sobre No. 1 y 2 como parte de su propuesta.

Se concluye que, con la suscripción del formato denominado "Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento – Fichas Técnicas" el proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas publicadas para cada elemento y/o equipos establecidos en el proceso de selección, sin embargo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas será verificado por el supervisor del contrato al momento de su ejecución. Por lo tanto, en la etapa precontractual, las fichas técnicas entregadas por el proponente solo serán objeto de verificación exclusiva de la marca y referencia ofrecida.

OBSERVACIÓN NO PROPONENTE:

De: Reli ES <reliescol@gmail.com>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 4:25 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones al documento de respuestas de INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PAF-SAIPRO-CV-001

Observación:

"Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de 2023

Señores

**BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL- FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO – SAN ANDRES VIVIENDAS**

Bogotá D.C. – Colombia

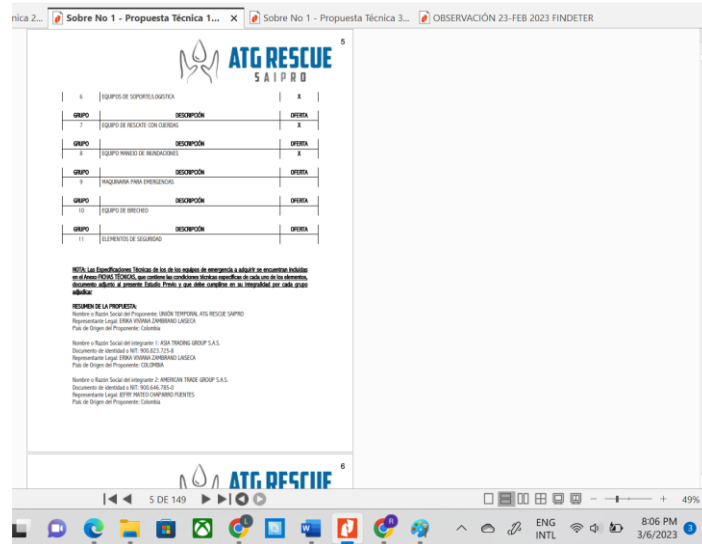
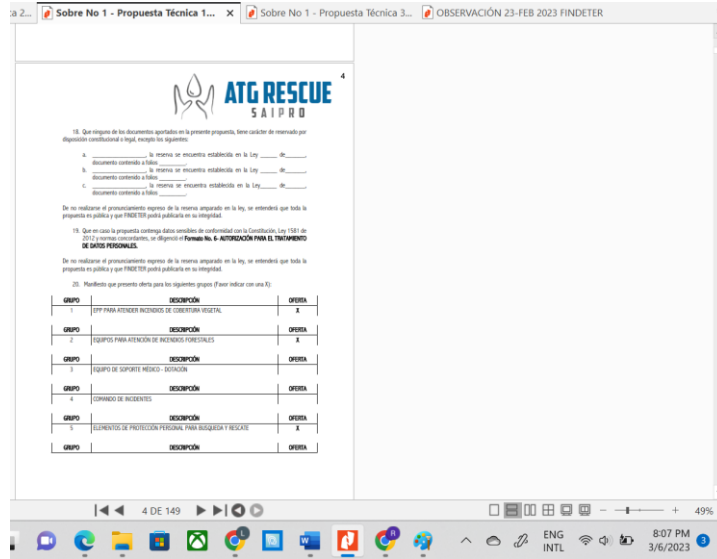
Asunto: Observaciones al documento de respuestas de INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PAF-SAIPRO-CV-001 emitidas por la Entidad de fecha seis (06) de marzo de 2023 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Convocatoria: PAF-SAIPRO-CV-001-2023 cuyo objeto es : " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Respetados señores;

En atención al asunto en referencia, solicitamos de la manera más respetuosa y atenta a la entidad se sirva aclarar lo siguiente:

En los documentos publicados en la plataforma SECOP II con fecha del 24 de febrero de 2023, se evidencia que dentro de

la propuesta entregada por el oferente No. 7 UNION TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO en la Carta de la Presentación de la Propuesta contenida en el archivo .pdf Sobre No 1 – Propuesta Técnica 13 Foliado (pág. 4,5), la UNION TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO se registró para los grupos 1, 2, 5, 6, 7, 8 y no se registró para participar en el proceso del GRUPO 10 EQUIPO DE BRECHEO como se muestra a continuación:



Así mismo se evidencia en el archivo Sobre No 1 – Propuesta Técnica 33 (pág. 262, 263) Foliado que el proponente no incluye los ítems del GRUPO 10

The screenshot displays a technical proposal document titled "OBSERVACIÓN 23-FEB 2023 FINDETER". It features a table with columns for item codes, descriptions, and technical specifications. The document is signed by "Eduardo Zambrano" and includes contact information for "UNION TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO".


ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
88	BORNE REPANDE* CON ACCESORIOS	2	K		
89	CONEXIÓN DEL BORME	2	K		
90	MOTOR TUBERA DE BOMBA	2	K		
91	BORNE ZIGAGE	1	K		
92	MOTOR TUBERA DE BOMBA	1	K		

UNION TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO
 DIRECCIÓN: Carrera 11 N° 82 - 38, Obispo 808.
 BOGOTÁ D.T.
 TELÉFONO: +57 316 878 86 93
 CORREO ELECTRÓNICO: UNIONTEMPORALATG@GMAIL.COM
 WEB: WWW.UNIONTEMPORALATG.COM
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: EDUARDO ZAMBRANO LAISACA
 C.E. 1.052.573.316

Siendo así la propuesta presentada el proponente No. 7 UNION TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO solicitamos aclarar el motivo por el cual en el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PAF-SAIPRO-CV-001** se evalúa jurídica y técnicamente, al proponente en el GRUPO 10, cuando esté como se indicó previamente no registro su propuesta para este grupo y se da la calificación de **NO HABIL.**

Documento de Propuesta Técnica

INFORME VERIFICACION REQUISITOS H... x Sobre No 1 - Propuesta Técnica 2... Sobre No 1 - Propuesta Técnica 1... Sobre No 1 - Propuesta Técnica 3... OBSERVACION 23-FEB 2023 FINDER



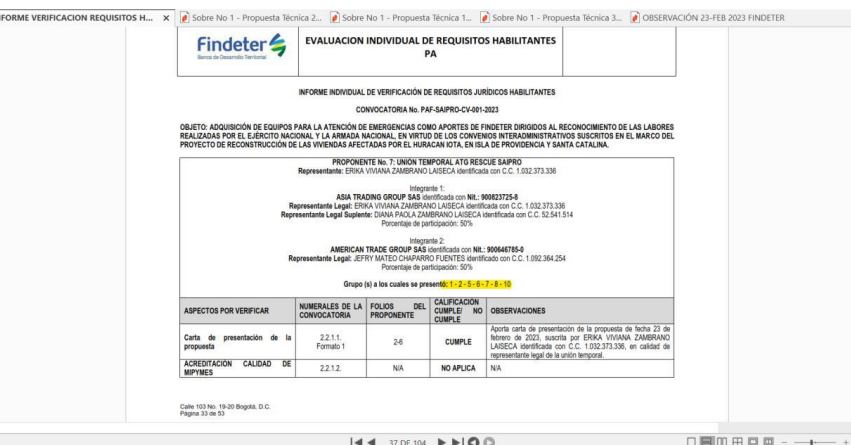
Fiduagraria Findeter

patrones socioeconómicos que ameriten ser puestas en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de proponer por la preservación de la competencia tal es en la presente de contratación.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, el día seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 044, el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual será publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	MASTER SAFETY S.A.S	RECHAZADO	NO CUMPLE	Grupo 5: NO CUMPLE	RECHAZADO
2	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y INKOLLET S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 7: NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 5: NO CUMPLE Grupo 11: NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 1: CUMPLE Grupo 2: NO CUMPLE Grupo 3: NO CUMPLE Grupo 7: NO CUMPLE	HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL PRIVA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 3: NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	KAYROS CORPORATION S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 4: CUMPLE	NO HABILITADO
7	UNION TEMPORAL ATQ RESCUE SAURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 1: NO CUMPLE Grupo 5: NO CUMPLE Grupo 7: NO CUMPLE Grupo 8: NO CUMPLE Grupo 18: NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	EMELAB S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 3: NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	UNION TEMPORAL CREACIONES RYO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Grupo 3: NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACION DE CONTRATOS



Findeter EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-5AIPRO-CV-01-2023

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJERCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONTENIDOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IDYA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPOLENTE No. 7: UNION TEMPORAL ATQ RESCUE SAURO
Representante: ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA (identificada con C.C. 1.032.373.336)

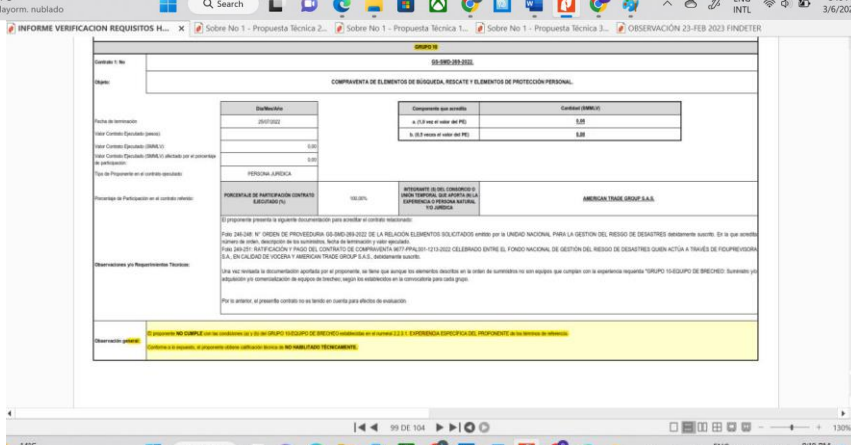
Integrante 1:
ASIA TRADING GROUP SAS identificada con NIT: 90983273-4
Representante Legal: ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA identificada con C.C. 1.032.373.336
Representante Legal Suplente: DIANA FRACIA ZAMBRANO LAISECA identificada con C.C. 52.341.514
Porcentaje de participacion: 50%

Integrante 2:
AMERICAN TRADE GROUP SAS identificada con NIT: 9066876-9
Representante Legal: JEFFRY MATEO CHAPARRO FUENTES (identificado con C.C. 1.092.364.254)
Porcentaje de participacion: 50%

Grupo (a) a los cuales se presenta: 1-2-5-6-7-8-18

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPOLENTE	CALIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentacion de la propuesta	2.2.1.1, Formato 1	24	CUMPLE	Apta carta de presentacion de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2023, suscrita por ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA identificada con C.C. 1.032.373.336, en calidad de representante legal de la entidad convocada.
ACREDITACION DE BIENES	2.2.1.2	NA	NO APLICA	NA

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C.
Página 23 de 33



INFORME VERIFICACION REQUISITOS H... x Sobre No 1 - Propuesta Técnica 2... Sobre No 1 - Propuesta Técnica 1... Sobre No 1 - Propuesta Técnica 3... OBSERVACION 23-FEB 2023 FINDER

Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE BUSQUEDA, RESCATE Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

Descripción	Componente que amolda	Cantidad (MUNICIPIOS)
25011002	A. 235 mm en color rojo PEI	548
	B. 255 mm en color rojo PEI	548

FORMA JURIDICA: PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato otorgado:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (CONTRATO adjudicado (%))	100.00%	REQUISITOS DE OBLIGACIONES (SI, NO, EXPERIENCIA TECNICA DEL PROPONENTE de los servicios de consultoría)	AMERICAN TRADE GROUP S.A.S.
--	---	---------	---	-----------------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acceder al contrato adjudicado:

Para cumplir el requisito de experiencia el proponente presentó los datos de la relación ELEMENTOS SOLICITADOS entre por un UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES adscrita a la Unidad de Planeación del Orden Territorial y de la Vivienda, Área de Planeación y Gestión de Riesgos, a través de los contratos de prestación de servicios de consultoría con el suscrito 02/19/2022 celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES QUINCE AGUAS A TRAVES DE FIDUCIARIARIA S.A. EN CALIDAD DE VENCEDORA Y AMERICAN TRADE GROUP S.A.S., adscritas a la Unidad de Planeación del Orden Territorial y de la Vivienda.

Una vez recibida la documentación aportada por el proponente, se tiene que aunque no se realizaron estudios en la oficina de suscripción no se encontró que cumpla con la experiencia requerida (GRUPO 18-EQUIPO DE BOMBEROS). Sustentado por la falta de documentación de equipos de bomberos según se detallan en la convocatoria para cada grupo.

Por lo anterior, el presente contrato no se tiene en cuenta para efectos de adjudicación.

Resultado final:
El proponente NO CUMPLE con los requisitos de la convocatoria, por lo tanto, el grupo de requisitos de experiencia técnica del proponente de los servicios de consultoría.
Conforme a lo dispuesto, el presente contrato calificativo técnico de NO HABILITADO TECNICAMENTE.

*Sin otro particular quedamos a la espera de su amable respuesta.
Cordial y respetuosamente,*

MARÍA CAMILA TUTA GARAY

*Representante legal
RELI- ES S.A.S."*

Respuesta:

En respuesta a la observación, la Entidad aclara que de conformidad con el Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, el mismo no exigía el diligenciamiento de las casillas por parte del proponente, por cuanto la propuesta es evaluada en su integralidad y el hecho de haber aportado la documentación correspondiente al grupo No. 10 con la misma, demuestra la intención de hacer ofrecimiento a este grupo, si bien en la carta de presentación no indicó que se presentaba para el grupo 10 los evaluadores en virtud de la potestad verificatoria establecida en los términos de referencia en el numeral "**1.7 POTESTAD VERIFICATORIA** El evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad o parte de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente", revisaron la propuesta de manera integral, es importante aclarar que la única causal de rechazo frente a la carta de presentación está contenida en el numeral "**1.37 CAUSALES DE RECHAZO** Subnumeral **1.37.14 Cuando no se presente la carta de presentación con la oferta por el proponente o no se presente suscrita por el proponente**, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal o apoderado", (negrita y cursiva fuera del texto), así las cosas, los soportes aportados por el proponente No. 7 UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO fueron tenidos en cuenta y evaluados según los criterios habilitantes establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE 2:

De: Rodrigo Mendez <rmendez@incoldext.com>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 4:36 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION INCOLDEXT SAS - CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

Subsanación:

"Buenas tardes

Sres. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A.

la presente es con el fin de enviar los documentos requeridos INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

quedo atento

	<p>RODRIGO MENDEZ DONOSO Asesor Comercial Ingeniería Contra Incendio y Seguridad Industrial INCOLDEX SAS NIT. 860.051.227-3 Av. Calle 6 # 31C-55 Bogotá DC, Colombia Tel: +(57) 601 3517777 Ext.418 Cel: (+57) 3118601406 Correo: rmendez@incoldext.com</p>
	
Respuesta:	
<p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEX SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA. En la verificación financiera y técnica la propuesta obtiene calificación RECHAZADA. Frente a los aspectos financiero y técnico debe remitirse a los informes individuales de orden financiero y técnico adjuntos.</p>	
<p>No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.</p>	

PROPONENTE 7:

De: Mateo Chaparro <directorbogota@asiatradingsgroup.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 4:59 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSNANCIONES CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023 - UT ATG RESCUE SAIPRO

De: Mateo Chaparro <directorbogota@asiatradingsgroup.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 5:13 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Re: SUBSNANCIONES CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023 - UT ATG RESCUE SAIPRO

Subsanación:
<p>"Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –SAN ANDRÉS VIVIENDAS</p> <p>Asunto: SUBSANACIONES CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023 Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACÁN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</p> <p><i>Por medio de la presente remitimos nuestra subsanaciones para el proceso en mención y relacionamos los datos solicitados:</i></p> <p>1. Jurídico: <i>Remitimos aclaración de la compañía de seguros.</i></p>

2. Financiero

Remitimos documentos con las firmas actualizadas y con los soportes de antecedentes vigentes. En el caso de nuestro revisor fiscal estamos a espera de que nos remita oficio de certificación de trabajo dado que ahora mismo él es funcionario público y hace parte de la DIAN por ello no puede generar el certificado solicitado.

3. Técnico

Solicitamos tiempo para subsanar los documentos solicitados del grupo 1 y 6
Remitimos del grupo 8

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO
REPRESENTANTE: ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA
DIRECCIÓN: CRA 11 # 82 -38, OFICINA 604, BOGOTÁ D.C.
CORREO: Directorbogota@asiatradinggroup.com.co
TELÉFONOS: +57 318 875 40 51 - 318 871 8967

Cordialmente

--

Mateo Chaparro Fuentes
Director de Proyectos
Asia Trading Group
Tel. +57 318 871 8967
E-Mail. Directorbogota@asiatradinggroup.com.co”

SEGUNDO CORREO:

“Dando alcance al anterior mail. remito las fichas.

Cordialmente,”

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados en oportunidad para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA**. En la verificación financiera se encuentra que este no cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden financiero**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **RECHAZADA**. Frente al aspecto financiero debe remitirse al informe individual de orden financiero adjunto.

En la verificación técnica la propuesta obtiene calificación de **RECHAZADA**, toda vez que el segundo correo de subsanación fue recibido a las 5:13 p.m. del día ocho (8) de marzo de 2023 y el plazo establecido en el cronograma de los términos de referencia para esta etapa, indicaba que el plazo máximo para el envío de los correos de subsanación era hasta las 5:00 p.m. del día ocho (8) de marzo de 2023. En consecuencia, **INCURRE** en causal de **RECHAZO** según lo establecido en el Subnumeral **1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea**, del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia. Frente al aspecto técnico debe remitirse al informe individual

de orden técnico adjunto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 8:

De: EMELAB S.A.S. <ventas@emelabsas.com>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 6:45 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN EMELAB SAS

Subsanación:

"Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-SAIPRO-CV-001-2023**

Asunto: SUBSANACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA PAF-SAIPRO-CV-001-2023, cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Respetados señores:

Dando alcance al informe de evaluación preliminar emitido por la entidad y la solicitud de subsanar requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, me permito allegar los formatos y documentos que la entidad manifiesta no fueron posibles de validar con el fin de ser subsanados y poder continuar en el proceso de selección.

1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.

OBSERVACIÓN

Garantía de seriedad de la oferta, Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.2.1.9 de los términos de referencia. **NO CUMPLE.**

SUBSANACIÓN

Me permito allegar anexo modificatorio de la póliza en donde se enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la garantía de seriedad de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.2.1.9 de los términos de referencia.

2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

OBSERVACIÓN

No presentó el balance general y estado de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021

Adjunto pantallazo donde se evidencia que el día del cierre fue adjuntado el documento que contenía toda la información financiera.

No obstante, me permito aportar nuevamente los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 para que puedan ser valorados por la entidad.

No presentó el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995

No presentó el dictamen del revisor fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021

No presentó la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador público y revisor fiscal

No presentó la fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de recepción de la propuesta, del contador público y revisor fiscal

No presento formato 7

SUBSANACIÓN

Me permito aclarar a la entidad que los documentos financieros si fueron enviados en la propuesta. No entendemos que sucedió ya que en los documentos publicados por la entidad no se visualizan, suponemos que fue un error por parte de la entidad.

Me permito aportar certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 firmados por el representante legal y contador, teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995

EMELAB SAS no está obligado a tener revisor fiscal, por lo que este ítem no aplica para nosotros.

Me permito aportar fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador público.

Me permito aportar certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores, vigente a la fecha del cierre de la oferta. Esto con respecto al contador, ya que revisor fiscal no nos aplica.

Me permito aportar el formato No. 7

3. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA.

OBSERVACIÓN

No aporta fichas técnicas

No aporta acuerdos comerciales

SUBSANACIÓN

Me permito allegar las fichas que la entidad indica no pudo evidenciar.

Me permito allegar los acuerdos comerciales que demuestran que estamos autorizados para comercializar los productos ofrecidos.

Esperamos que con los documentos aportados la entidad pueda tener mayor claridad respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos y habilitarnos para continuar en el proceso de selección.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA
C.C. 1.030.577.733 de Btá
Representante Legal

EMELAB S.A.S.
NIT 901.143.768-1"

Respuesta:

El proponente **EMELAB S.A.S.**, **INCURRE** en causal de **RECHAZO** en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, según lo establecido en el Subnumeral **1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea**, del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia. Toda vez que el correo de subsanación fue recibido a las 6:45 p.m. del día ocho (8) de marzo de 2023 y el plazo establecido en el cronograma de los términos de referencia para esta etapa, indicaba que el plazo máximo para el envío de los correos de subsanación era hasta las 5:00 p.m. del día ocho (8) de marzo de 2023. Remitirse a los informes individuales adjuntos a este documento.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 9:

De: CREACIONES BAGS STAR SAS <creaciones.star@hotmail.com>

Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 10:12 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: RE: SUBSANACION CONVOCATORIA ABIERTA EQUIPOS ATENCIÓN DE EMERGENCIA. PAF-SAIPRO-CV-001-2023. PROPONENTE UNION TEMPORAL CREACIONES EYG

Subsanación:

"Respetuosamente, nos dirigimos a la entidad a fin de solicitar sea tenida en cuenta nuestra subsanación, toda vez que por error humano enviamos el correo con los respectivos documentos de subsanación al correo inicialmente propuesto para enviar las ofertas, sin embargo, reenviamos el correo para demostrar que se adjuntaron todos y cada uno de los documentos solicitados por la entidad, así mismo queda el registro de la fecha y hora del envío de la subsanación.

Agradecemos su atención al presente.

Cordialmente

UT CREACIONES EYG



CREACIONES BAGS STAR SAS

Nit N° 900.416.534-2

TEL: 813 21 46 - 314 345 51 23/65"

Respuesta:

El proponente **UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG**, **INCURRE** en causal de **RECHAZO** según lo establecido en el Subnumeral **1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea**, del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia. Toda vez que el correo de subsanación fue recibido el día 10 de marzo de 2023 a las 9:17 a.m. y a las 10:12 a.m. y el plazo establecido en el cronograma de los términos de referencia

para esta etapa, indicaba que el plazo máximo para el envío de los correos de subsanación era hasta las 5:00 p.m. del día ocho (8) de marzo de 2023.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	MASTER SAFETY S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADO	Grupo 7: RECHAZADO	RECHAZADO
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 5: CUMPLE Grupo 11: CUMPLE	HABILITADO
4	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 1: CUMPLE Grupo 2: CUMPLE Grupo 5: CUMPLE Grupo 7: RECHAZADO	HABILITADO: Grupos 1-2-5 RECHAZADO: Grupo 7
5	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 5: CUMPLE	HABILITADO
6	KAYROS CORPORATION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 3: CUMPLE Grupo 4: CUMPLE	HABILITADO
7	UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO	CUMPLE	RECHAZADO	Grupo 1: RECHAZADO Grupo 2: RECHAZADO Grupo 5: RECHAZADO Grupo 6: RECHAZADO Grupo 7: RECHAZADO Grupo 8: RECHAZADO Grupo 10: RECHAZADO	RECHAZADO
8	EMELAB S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	Grupo 3: RECHAZADO	RECHAZADO
9	UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG	RECHAZADO	RECHAZADO	Grupo 5: RECHAZADO	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	MASTER SAFETY S.A.S	SIN REPORTE
2	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT	SIN REPORTE

	S.A.S.	
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	SIN REPORTE
4	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	SIN REPORTE
5	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.	SIN REPORTE
6	KAYROS CORPORATION S.A.S.	SIN REPORTE
7	UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO	SIN REPORTE
8	EMELAB S.A.S.	SIN REPORTE
9	UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG	SIN REPORTE

4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	MASTER SAFETY S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADO
2	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADO	Grupo 7: RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADO
3	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 5: CUMPLE Grupo 11: CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADO
4	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 1: CUMPLE Grupo 2: CUMPLE Grupo 5: CUMPLE Grupo 7: RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADO: Grupos 1- 2 - 5 RECHAZADO Grupo 7
5	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 5: CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADO
6	KAYROS CORPORATION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	Grupo 3: CUMPLE Grupo 4: CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADO
7	UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO	CUMPLE	RECHAZADO	Grupo 1: RECHAZADO Grupo 2: RECHAZADO Grupo 5: RECHAZADO Grupo 6: RECHAZADO Grupo 7: RECHAZADO Grupo 8: RECHAZADO Grupo 10: RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADO
8	EMELAB S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADO

9	UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADO
---	-------------------------------	-----------	-----------	-----------	--	-----------

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
 FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S.A**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 1: MASTER SAFETY S.A.S Sigla: MASSAF SAS

identificada con Nit.: 830115400 -9

Representante Legal: ANDRO ALBERTO RINCON PINTO identificado con C.C. 79245568

Representante Legal Suplente: JANNETH ISABEL VANEGAS JIMENEZ identificada con C.C. 51999836

Grupo (s) a los cuales se presentó: 5

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.2.1.1. Formato 1	14-17	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de enero de 2023, suscrita por ANDRO ALBERTO RINCON PINTO identificado con C.C. 79.245.568, en calidad de representante legal de la sociedad. Grupos: 1,5,7 y 11
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.2.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.1.3.	5-13	CUMPLE	Nombre: MASTER SAFETY SAS Sigla: MASSAF SAS Fecha de expedición: 19 de enero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 09 de diciembre de 20022, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2003.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Adriana García Suancha identificada con C.C. 51986420 y T.P. 39559-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica)	2.2.1.4. 2.1.1.4.1.	N/A	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.2.1.5.	18	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la sociedad
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.2.1.6.	23-24	VERIFICADO	Aportados de fecha 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.2.1.7.	20-145-146	VERIFICADO	Aportados de fecha 02 y 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.2.1.8.	21-143	VERIFICADO	Aportados de fecha 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.2.1.8.	21-22	VERIFICADO	Aportados de fecha 02 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.2.1.9.		RECHAZADO	El proponente no aporta con su propuesta la póliza de garantía de seriedad de la oferta por lo tanto INCURRE en causal de

<p>Cierre: 24 de febrero de 2023 Hasta: 24 de junio de 2023</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.662.158.904,00)</p> <p>10% Grupo 1 (\$31.339.443,3) 10% Grupo 2 (\$125.500.392,7) 10% Grupo 3 (\$16.696.105,1) 10% Grupo 4 (\$3.853.560) 10% Grupo 5 (\$62.438.407,2) 10% Grupo 6 (\$36.585.257,1) 10% Grupo 7 (\$71.692.559) 10% Grupo 8 (\$42.830.039,9) 10% Grupo 9 (\$24.854.630) 10% Grupo 10 (\$40.497.949,6) 10% Grupo 11 (\$9.927.546,5)</p>				<p>RECHAZO según lo establecido en el Subnumeral 1.37.18 <i>Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta</i>, del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.2.1.10.</p>	<p>291-</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 02 de diciembre de 2022.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.2.1.11. – Formato 2</p>	<p>142</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Allega certificado suscrito por ADRIANA GARCIA SUANCHA, identificado con C.C. 51.986.420 y T.P. 39559-T, como revisora fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 01/02/2023.</p> <p>No aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. NO CUMPLE.</p> <p>El proponente no aporta copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal, conforme a</p>

				<p>lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.2.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia y al formato No. 2:</p> <p>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p><u>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></p> <p>(...)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.2.1.12	N/A	NO APLICA	No aplica

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.2.1.13	147-290	VERIFICADO	Aporta documento con fecha 01 de noviembre de 2022. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.2.1.14	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28/02/2023

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **MASTER SAFETY S.A.S**, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia y por lo tanto **INCURRE en causal de RECHAZO** según lo establecido en el Subnumeral **1.37.18 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta**, del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que:

Findeter: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: Sin reporte
FiduBBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidupopular: Sin reporte
Fiduoccidente: Sin reporte
Fiducorficolombiana: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 2: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS Sigla: **INCOLDEXT SAS**
identificada con **Nit.: 860051227-3**

Representante Legal: JOSE IVAN RODRÍGUEZ GARZÓN identificado con C.C. 19326578

Representante Legal Suplente: MYRIAM ESPERANZA CACERES DE RODRÍGUEZ identificada con C.C. 51640810

Segundo Representante Legal Suplente: JENNY DALILA RODRÍGUEZ CACERES identificada con C.C. 52865846

Grupo (s) a los cuales se presentó: 7

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.2.1.1. Formato 1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de febrero de 2023, suscrita por JOSE IVAN RODRÍGUEZ GARZÓN identificado con C.C. 19326578, en calidad de representante legal de la sociedad. Grupo: 7
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.2.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.1.3.	5-21	CUMPLE	Nombre: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS Sigla: INCOLDEXT SAS Fecha de expedición: 07 de febrero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 16 de diciembre de 1976, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 16 de febrero de 1977.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: JOHN JAIRO BELTRÁN PINZÓN identificado con C.C. 80578074 y T.P. 143115-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica)	2.2.1.4. 2.1.1.4.1.	N/A	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.2.1.5.	28	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la sociedad
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.2.1.6.	N/A	VERIFICADO	No se aportan se verifican el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.2.1.7.	N/A	VERIFICADO	No se aportan se verifican el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.2.1.8.	N/A	VERIFICADO	No se aportan se verifican el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.2.1.8.	N/A	VERIFICADO	No se aportan se verifican el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de febrero de 2023 Hasta: 24 de junio de 2023	2.2.1.9.	48-50	CUMPLE (subsanó)	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 33-45-101116538 Anexo 2</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.662.158.904,00) 10% Grupo 1 (\$31.339.443,3) 10% Grupo 2 (\$125.500.392,7) 10% Grupo 3 (\$16.696.105,1) 10% Grupo 4 (\$3.853.560) 10% Grupo 5 (\$62.438.407,2) 10% Grupo 6 (\$36.585.257,1) 10% Grupo 7 (\$71.692.559) 10% Grupo 8 (\$42.830.039,9) 10% Grupo 9 (\$24.854.630) 10% Grupo 10 (\$40.497.949,6) 10% Grupo 11 (\$9.927.546,5)</p>			<p>Tomador: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL-INCOLDEXT S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS NIT. 830.053.630-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.2.1.9 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$165.470.409,50. Vigencia de los amparos: Desde el 24/02/2023 hasta el 15/07/2023. Soporte de pago: No aporta recibo de pago en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>(i) El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.2.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></p>
---	--	--	--

				<p>SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: Rodrigo Mendez <rmendez@incoldext.com> Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 4:36 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION INCOLDEXT SAS - CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023</p> <p>Aporta el recibo de caja No. 11277860 de la prima correspondiente en los cuales se identifica el número de la póliza allegada con la propuesta, según lo establecido en los Términos de Referencia, en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.2.1.10.	22-27	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 18 de noviembre de 2022.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.2.1.11. – Formato 2	29-31	CUMPLE	<p>Allega certificado suscrito por JOHN JAIRO BELTRAN PINZON, identificado con C.C. 80.578.074 y T.P. 143115-T, como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 24/02/2023.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 12 de diciembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica

Abono de la oferta	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.2.1.12	N/A	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.2.1.13	N/A	VERIFICADO	No se aporta documento. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.2.1.14	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28/02/2023

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los aportados como subsanación contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

La consulta de concentración se informa que:

Findeter: Sin reporte
Fidubogotá: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte
FiduBBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidupopular: Sin reporte
Fiduoccidente: Sin reporte
Fiducorficolombiana: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 3: COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S. Sigla: **GEMASAS S A S**
identificada con **Nit.: 900405496-3**
Representante Legal: CAMILO ANDRÉS VALENCIA ALBA identificado con C.C. 1032428411
Representante Legal Suplente: CAMILO ANDRÉS VALENCIA ALBA identificado con C.C. 1032428411

Grupo (s) a los cuales se presentó: 5 - 11

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.2.1.1. Formato 1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de febrero de 2023, suscrita por CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA identificado con C.C. 1.032.428.411, en calidad de representante legal de la sociedad. Grupos: 5 y 11
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.2.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.1.3.	5-14	CUMPLE	Nombre: COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS Sigla: GEMASAS S A S Fecha de expedición: 17 de febrero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de Constitución: Documento Privado del 04 de enero de 2011, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 05 de enero de 2011.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: MARTHA CONSUELO ROJAS NARANJO identificada con C.C. 52999833.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica)	2.2.1.4. 2.1.1.4.1.	N/A	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.2.1.5.	15	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la sociedad
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.2.1.6.	16-17	VERIFICADO	Aportados de fecha 17 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.2.1.7.	19-20	VERIFICADO	Aportados de fecha 17 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.2.1.8.	18	VERIFICADO	Aportados de fecha 17 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.2.1.8.	21	VERIFICADO	Aportados de fecha 17 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.2.1.9.	22-23	CUMPLE (subsano)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Cierre: 24 de febrero de 2023
Hasta: 24 de junio de 2023

Valor Presupuesto oficial:
(\$4.662.158.904,00)
10% Grupo 1 (\$31.339.443,3)
10% Grupo 2 (\$125.500.392,7)
10% Grupo 3 (\$16.696.105,1)
10% Grupo 4 (\$3.853.560)
10% Grupo 5 (\$62.438.407,2)
10% Grupo 6 (\$36.585.257,1)
10% Grupo 7 (\$71.692.559)
10% Grupo 8 (\$42.830.039,9)
10% Grupo 9 (\$24.854.630)
10% Grupo 10 (\$40.497.949,6)
10% Grupo 11 (\$9.927.546,5)

Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

Póliza No.: 14-45-101092377

Tomador: COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS

Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS NIT. 830.053.630-9

Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria.

Participación e identificación integrantes: No aplica

Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.2.1.9 de los términos de referencia.

Valor asegurado: \$72.365.953,70

Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2023 hasta el 30/06/2023.

Soporte de pago: No aporta recibo de pago en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. **NO CUMPLE.**

DEBE SUBSANAR:

El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.2.1.9 “**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la

				<p><u>propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></p> <p><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: Vanessa Morales <vmorales@lagema.com.co> Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 4:53 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: Subsanación Informe de Verificación 1 PAF-SAIPRO-CV-001-2023</p> <p>Aporta el recibo de pago No. 10000045142416 y el comprobante de cruce de cuentas No. 140427765 de la prima correspondiente en los cuales se identifica el número de la póliza allegada con la propuesta, según lo establecido en los Términos de Referencia, en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.2.1.10.	24-28	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 14 de febrero de 2023.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.2.1.11. – Formato 2	30-39	CUMPLE	<p>Allega certificado suscrito por MARTHA CONSUELO ROJAS NARANJO, identificada con C.C. 52.999.833 y T.P. 237349-T, como revisora fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 20/02/2023.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 20 de diciembre de 2022.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.2.1.12	N/A	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.2.1.13	40-111	VERIFICADO	Aporta documento con fecha 24 de enero de 2023. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.2.1.14	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28/02/2023

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los aportados como subsanación, contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

La consulta de concentración se informa que:

Findeter: Sin reporte
Fidubogotá: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte
FiduBBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidupopular: Sin reporte
Fiduoccidente: Sin reporte
Fiducorficolombiana: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 4: DELTA PLUS COLOMBIA SAS Sigla: DELTA PLUS COLOMBIA
identificada con Nit.: **900642766-2**
Representante Legal: LUIS DAVID PEREZ MERCHAN identificado con C.C. 9726388
Representante Legal Suplente: VINCENT ALAIN DOMINIQUE GIRARDEAU GIRARDEAU identificado con P.P. 15CR47894

Grupo (s) a los cuales se presentó: 1 – 2 – 5 - 7

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.2.1.1. Formato 1	1-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de febrero de 2023, suscrita por LUIS DAVID PEREZ MERCHAN identificado con C.C. 9726388, en calidad de representante legal de la sociedad. Grupos: 1, 2, 5 y 7
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.2.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.1.3.	6-20	CUMPLE	Nombre: DELTA PLUS COLOMBIA S A S Sigla: DELTA PLUS COLOMBIA Fecha de expedición: 08 de febrero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal tiene limitación para celebrar contratos por cuantía superior a doscientos cincuenta mil dólares (250.000), sin embargo, se aporta acta de junta directiva del 08 de febrero de 2023, en la cual se autoriza al Representante

				<p>legal, para participar en el proceso de comprar y vender productos, presentar ofertas en licitaciones públicas, así como celebrar cualquier acto o contrato necesario, para participar en este proceso. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 08 de agosto de 2013, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2013. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: JORGE HUMBERTO HERRERA MENDEZ identificado con C.C. 79569151 y T.P. 119593-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica)	2.2.1.4. 2.1.1.4.1.	N/A	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.2.1.5.	21	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la sociedad
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.2.1.6.	22-23	VERIFICADO	Aportados de fecha 15 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.2.1.7.	24-25	VERIFICADO	Aportados de fecha 15 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.2.1.8.	26-27	VERIFICADO	Aportados de fecha 22 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.2.1.8.	28-29	VERIFICADO	Aportados de fecha 15 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023

				No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de febrero de 2023 Hasta: 24 de junio de 2023</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.662.158.904.00) 10% Grupo 1 (\$31.339.443,3) 10% Grupo 2 (\$125.500.392,7) 10% Grupo 3 (\$16.696.105.1) 10% Grupo 4 (\$3.853.560) 10% Grupo 5 (\$62.438.407,2) 10% Grupo 6 (\$36.585.257,1) 10% Grupo 7 (\$71.692.559) 10% Grupo 8 (\$42.830.039,9) 10% Grupo 9 (\$24.854.630) 10% Grupo 10 (\$40.497.949,6) 10% Grupo 11 (\$9.927.546,5)</p>	2.2.1.9.	30-38	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101401354 Tomador: DELTA PLUS COLOMBIA S A S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS NIT. 830.053.630-9 Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.2.1.9 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$290.970.802,20 Vigencia de los amparos: Desde el 24/02/2023 hasta el 10/07/2023. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 10000045047113 del 22/02/2023 en el cual se indica el número de la póliza de la garantía de seriedad aportada con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.2.1.10.	39	CUMPLE	<p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 22 de noviembre de 2022.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.2.1.11. – Formato 2	40-42	CUMPLE	<p>Allega certificado suscrito por JORGE HUMBERTO. HERRERA MÉNDEZ, identificado con C.C. 79569151 y T.P. 119593-T, como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 03/02/2023.</p>

				Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 03 de febrero de 2023.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.2.1.12	N/A	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.2.1.13	44-213	VERIFICADO	Aporta documento con fecha 14 de febrero de 2023. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.2.1.14	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28/02/2023

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAI PRO-CV-001-2023**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que:

Findeter: Sin reporte
Fidubogotá: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte
FiduBBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidupopular: Sin reporte
Fiduoccidente: Sin reporte
Fiducorfcolumbiana: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 5: GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S Sigla: GEP SAS

identificada con Nit.: 900199958-1

Representante Legal: TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ identificada con C.C. 43.150.301

Grupo (s) a los cuales se presentó: 5

,3,5ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.2.1.1. Formato 1	1-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de febrero de 2023, suscrita por TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ identificada con C.C. 43.150.301, en calidad de representante legal de la sociedad. Grupo: 5
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.2.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.1.3.	1-8	CUMPLE	Nombre: GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. Sigla: GEP SAS Fecha de expedición: 23 de febrero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Villavicencio, Meta

				<p>Término de Constitución: Documento Privado del 07 de febrero de 2008, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2008.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: YULIANA HINCAPIE BERMUDEZ identificada con C.C. 1.121.816.395 y T.P. 151560-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica)	2.2.1.4. 2.1.1.4.1.	N/A	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.2.1.5.	1	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la sociedad
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.2.1.6.	1	VERIFICADO	Aportados de fecha 07 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.2.1.7.	1	VERIFICADO	Aportados de fecha 07 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.2.1.8.	N/A	VERIFICADO	No se aportan se verifican el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.2.1.8.	N/A	VERIFICADO	No se aportan se verifican el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de febrero de 2023 Hasta: 24 de junio de 2023	2.2.1.9.	1-2-1	CUMPLE (subsano)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL. NO CUMPLE. Póliza No.: 14-44-101173933

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.662.158.904.00) 10% Grupo 1 (\$31.339.443,3) 10% Grupo 2 (\$125.500.392,7) 10% Grupo 3 (\$16.696.105.1) 10% Grupo 4 (\$3.853.560) 10% Grupo 5 (\$62.438.407,2) 10% Grupo 6 (\$36.585.257,1) 10% Grupo 7 (\$71.692.559) 10% Grupo 8 (\$42.830.039,9) 10% Grupo 9 (\$24.854.630) 10% Grupo 10 (\$40.497.949,6) 10% Grupo 11 (\$9.927.546,5)</p>			<p>Tomador: GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER. identificado con NIT 800.096.329-1. <u>NO CUMPLE.</u> Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 1.1.9 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$247.464.944,90 Vigencia de los amparos: Desde el 09/02/2023 hasta el 09/07/2023. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 10000045116723 del 24/02/2023 en el cual se indica el número de la póliza de la garantía de seriedad aportada con la propuesta.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>(i) El proponente debe <u>allegar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta ajustando el formato de la póliza, esto es FORMATO ENTRE PARTICULARES,</u> de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.9 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p>"2.2.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...).</i></p>
---	--	--	---

(ii) El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta indicando que el asegurado/beneficiario, es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS NIT. 830.053.630-9, de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 1 del numeral 2.2.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:

1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS NIT. 830.053.630-9 (...)

SUBSANACIÓN

El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:

De: Agrosuministros de Colombia SAS
<agrosuministros@agrosuministros.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 8:25 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

Aporta el anexo de la póliza No. 3 en el cual se aclara el formato, esto es entre particulares y se aclara que el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO

				<p>FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS NIT. 830.053.630-9, según lo establecido en los Términos de Referencia numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.2.1.10.</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE (subsanó)</p>	<p>No presenta Certificado de Registro Único Tributario. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>El proponente debe allegar el Certificado de Registro Único Tributario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.10 “REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p><i>“El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i></p> <p><i>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)”.</i></p> <p><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: Agrosuministros de Colombia SAS <agrosuministros@agrosuministros.com.co></p>

				<p>Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 8:25 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023</p> <p>Aporta el Registro Único Tributario de fecha 20 de enero de 2023, según lo establecido en los Términos de Referencia numeral 2.1.1.10 “REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE”, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.2.1.11. – Formato 2	1-1-1	CUMPLE	<p>Allega certificado suscrito por YULIANA HINCAPIE BERMUDEZ, identificada con C.C. 1.121.816.395 y T.P. 151560-T, como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 24/02/2023.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 10 de enero de 2023.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.2.1.12	N/A	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.2.1.13	1-504	VERIFICADO	Aporta documento con fecha 02 de febrero de 2023. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.2.1.14	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28/02/2023
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los aportados como subsanación contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023, se tiene que la propuesta presentada por el proponente GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S., CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia.</p>				
<p>Concentración de Contratos: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p>				
<p>La consulta de concentración se informa que:</p> <p>Findeter: Sin reporte Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: Sin reporte Fiducorficolombiana: Sin reporte</p> <p>El proponente no incurre en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia</p>				

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 6: KAYROS CORPORATION SAS

identificada con Nit.: 900934968-7

Representante Legal: MARIA MERCEDES GONZÁLEZ CASTELLANOS identificado con C.C. 51967801

Grupo (s) a los cuales se presentó: 3 – 4

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.2.1.1. Formato 1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de febrero de 2023, suscrita por MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS identificada con C.C.51967801, en calidad de representante legal de la sociedad. Grupo 3 y 4
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.2.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.1.3.	1-6	CUMPLE	Nombre: KAYROS CORPORATION S.A.S. Fecha de expedición: 23 de febrero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 04 de febrero de 2016, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2016.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

				Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica)	2.2.1.4. 2.1.1.4.1.	N/A	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.2.1.5.	1	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la sociedad
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.2.1.6.	1-1	VERIFICADO	Aportados de fecha 23 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.2.1.7.	1-1	VERIFICADO	Aportados de fecha 23 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.2.1.8.	N/A	VERIFICADO	No se aporta se verifica el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.2.1.8.	1	VERIFICADO	Aportados de fecha 23 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de febrero de 2023 Hasta: 24 de junio de 2023 Valor Presupuesto oficial: (\$4.662.158.904.00)	2.2.1.9.	1-5	CUMPLE (subsanó)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL. NO CUMPLE. Póliza No.: 21-44-101405654 Anexo 4 Tomador: KAYROS CORPORATION SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS NIT. 830.053.630-9

<p>10% Grupo 1 (\$31.339.443,3) 10% Grupo 2 (\$125.500.392,7) 10% Grupo 3 (\$16.696.105.1) 10% Grupo 4 (\$3.853.560) 10% Grupo 5 (\$62.438.407,2) 10% Grupo 6 (\$36.585.257,1) 10% Grupo 7 (\$71.692.559) 10% Grupo 8 (\$42.830.039,9) 10% Grupo 9 (\$24.854.630) 10% Grupo 10 (\$40.497.949,6) 10% Grupo 11 (\$9.927.546,5)</p>				<p>Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 1.1.9 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$30.477.211.60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/02/2023 hasta el 08/07/2023.</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>(i) El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta ajustando el formato de la póliza, esto es FORMATO ENTRE PARTICULARES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p>“2.2.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u> con las siguientes características: (...).</i></p> <p>(ii) El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la</p>
--	--	--	--	--

				<p>propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.2.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></p> <p><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: Alejandra Castro <info@kayroscorp.com> Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 9:28 a. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PAF-SAIPRO-CV-001-2023 KKAYROS CORPORATION SAS</p> <p>Aporta el anexo No. 5 de la póliza aclarando el formato esto es, entre particulares y aporta el recibo de pago No. 10000044711721 en el cual se identifica el número de la póliza allegada con la propuesta, según lo establecido en los Términos de Referencia numeral 2.2.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.2.1.10.</p>	<p>1-3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 03 de octubre de 2022.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.2.1.11. – Formato 2	1-2	CUMPLE	Certificado de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por la representante legal de la sociedad MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.801.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.2.1.12	N/A	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.2.1.13	1-23	VERIFICADO	Aporta documento con fecha 28 de febrero de 2023. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.2.1.14	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28/02/2023
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los aportados como subsanación contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PRIVADA No. PAF-ATICBF-I-001-2023 , se tiene que la propuesta presentada por el proponente KAYROS CORPORATION S.A.S. , CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia.				
Concentración de Contratos:				
<i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i>				
<i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.				

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que:

Findeter: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

FiduBBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fiducorfiocolombiana: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 7: UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO

Representante: ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA identificada con C.C. 1.032.373.336

Integrante 1:

ASIA TRADING GROUP SAS identificada con Nit.: **900823725-8**

Representante Legal: ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA identificada con C.C. 1.032.373.336

Representante Legal Suplente: DIANA PAOLA ZAMBRANO LAISECA identificada con C.C. 52.541.514

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

AMERICAN TRADE GROUP SAS identificada con Nit.: **900646785-0**

Representante Legal: JEFREY MATEO CHAPARRO FUENTES identificado con C.C. 1.092.364.254

Porcentaje de participación: 50%

Grupo (s) a los cuales se presentó: 1 - 2 - 5 - 6 - 7 - 8 - 10

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.2.1.1. Formato 1	2-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2023, suscrita por ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA identificada con C.C. 1.032.373.336, en calidad de representante legal de la unión temporal. Grupos: 1, 2, 5, 6, 7 y 8
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.2.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.1.3.</p>	<p>7-13 14-20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1: Nombre: ASIA TRADING GROUP SAS. Fecha de expedición: 22 de febrero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander Término de Constitución: Documento Privado del 23 de febrero de 2015, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2015. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: CIRO ALFONSO MANTILLA PEÑARANDA identificado con C.C. 88.246.886 y T.P. 136007-T.</p> <p>Integrante No. 2: Nombre: AMERICAN TRADE GROUP SAS Fecha de expedición: 22 de febrero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander Término de Constitución: Documento Privado del 25 de julio de 2013, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2013. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: CIRO ALFONSO MANTILLA PEÑARANDA identificado con C.C. 88.246.886 y T.P. 136007-T.</p>
---	-----------------	-----------------------	----------------------	---

Documento constitución del proponente plural (si aplica)	2.2.1.4. 2.1.1.4.1.	21-22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de febrero de 2023 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultada para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: se encuentra definida dentro del documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: igual o superior al plazo del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.2.1.5.	23-24	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación de la representante de la unión temporal y de los representantes legales de las personas jurídicas que integran en proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.2.1.6.	29-32	VERIFICADO	<p>Aportados de fecha 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.2.1.7.	25-28	VERIFICADO	<p>Aportados de fecha 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.2.1.8.	N/A	VERIFICADO	<p>No se aportan, se verifican el 28 de febrero de 2023</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.2.1.8.	33-34	VERIFICADO	Aportados de fecha 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023

			<p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de febrero de 2023 Hasta: 24 de junio de 2023</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.662.158.904.00) 10% Grupo 1 (\$31.339.443,3) 10% Grupo 2 (\$125.500.392,7) 10% Grupo 3 (\$16.696.105.1) 10% Grupo 4 (\$3.853.560) 10% Grupo 5 (\$62.438.407,2) 10% Grupo 6 (\$36.585.257,1) 10% Grupo 7 (\$71.692.559) 10% Grupo 8 (\$42.830.039,9) 10% Grupo 9 (\$24.854.630) 10% Grupo 10 (\$40.497.949,6) 10% Grupo 11 (\$9.927.546,5)</p>	<p>2.2.1.9.</p>	<p>35-38</p>	<p>CUMPLE (subsanó)</p> <p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 340-45-994000006539 Tomador: UNION TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS identificado con NIT 830.053.630-9 Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indica, de acuerdo con el documento de conformación del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 1.1.9 de los términos de referencia. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$410.884.048,80 Vigencia de los amparos: Desde el 24/02/2023 hasta el 01/07/2023. Soporte de pago: Se aporta soporte de transacción electrónica del 23/02/2023 en el cual se registra el número electrónico para pagos de la garantía de seriedad aportada con la propuesta.</p> <p style="text-align: center;"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>(i) El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza en el cual se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral</p>

				<p>3 del numeral 2.2.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: Mateo Chaparro <directorbogota@asiatradingroup.com.co> Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 4:59 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSNANCIONES CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023 - UT ATG RESCUE SAIPRO</p>
--	--	--	--	---

				Aporta el anexo No. 1 de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se enuncian de manera expresa los cuatro eventos de cubrimiento de la garantía, según lo establecido en los Términos de Referencia numeral 2.2.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.2.1.10.	44-48 39-43	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 14 de febrero de 2023.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 14 de febrero de 2023.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.2.1.11. – Formato 2	49-54 50-54	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Allega certificado suscrito por CIRO ALFONSO MANTILLA PEÑARANDA, identificado con C.C. 88.246.886 y T.P. 136007-T, como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 23/02/2023.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 24 de febrero de 2023.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Allega certificado suscrito por CIRO ALFONSO MANTILLA PEÑARANDA, identificado con C.C. 88.246.886 y T.P. 136007-T, como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 23/02/2023.</p>

				Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 24 de febrero de 2023.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.2.1.12	N/A	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.2.1.13	123-149 55-122	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento con fecha 24 de febrero de 2023. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento con fecha 24 de febrero de 2023. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.2.1.14	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28/02/2023
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los aportados como subsanación contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023 , se tiene que la propuesta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO, CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia.				
Concentración de Contratos:				
<i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i>				

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que:

Findeter: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

FiduBBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fiducorfiolombiana: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 8: EMELAB S.A.S. Sigla: EMELAB
 identificada con Nit.: **901143768-1**
Representante Legal: SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA identificada con C.C. 1030577733

Grupo (s) a los cuales se presentó: 3

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.2.1.1. Formato 1	4-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de febrero de 2023, suscrita por SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA identificada con C.C. 1030577733, en calidad de representante legal de la sociedad. Grupo 3
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.2.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.1.3.	9-17	CUMPLE	Nombre: EMELAB S.A.S. Sigla: EMELAB Fecha de expedición: 16 de febrero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 05 de enero de 2018, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 09 de enero de 2018.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

				Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica)	2.2.1.4. 2.1.1.4.1.	N/A	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.2.1.5.	18	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la sociedad
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.2.1.6.	19-20	VERIFICADO	Aportados de fecha 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.2.1.7.	21-22	VERIFICADO	Aportados de fecha 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.2.1.8.	23	VERIFICADO	Aportados de fecha 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.2.1.8.	24	VERIFICADO	Aportados de fecha 24 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de febrero de 2023 Hasta: 24 de junio de 2023 Valor Presupuesto oficial:	2.2.1.9.	25-30	RECHAZADO (no subsanó)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 18-45-101157000 Tomador: EMELAB S.A.S

<p>(\$4.662.158.904,00) 10% Grupo 1 (\$31.339.443,3) 10% Grupo 2 (\$125.500.392,7) 10% Grupo 3 (\$16.696.105,1) 10% Grupo 4 (\$3.853.560) 10% Grupo 5 (\$62.438.407,2) 10% Grupo 6 (\$36.585.257,1) 10% Grupo 7 (\$71.692.559) 10% Grupo 8 (\$42.830.039,9) 10% Grupo 9 (\$24.854.630) 10% Grupo 10 (\$40.497.949,6) 10% Grupo 11 (\$9.927.546,5)</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS identificado con NIT 830.053.630-9 Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.2.1.9 de los términos de referencia. <u>NO CUMPLE.</u> Valor asegurado: \$16.696.105,10 Vigencia de los amparos: Desde el 24/02/2023 hasta el 30/06/2023. Soporte de pago: Se aporta certificación de pago de fecha 23/02/2023 expedida por la aseguradora, en la cual se indica el número de la garantía de seriedad aportada con la propuesta.</p> <p align="center"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza en el cual se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.2.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y
--	--	--	---

				<p>cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p style="text-align: center;"><u>RECHAZO</u></p> <p>Durante el término de traslado el proponente remitió correo de subsanación a las 06:45 p.m. del ocho (8) de marzo de 2023.</p> <p>De: EMELAB S.A.S. <ventas@emelabsas.com> Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 6:45 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION EMELAB SAS</p> <p>Según lo establecido en el cronograma del proceso el plazo máximo para recibir las subsanaciones correspondientes era hasta las 05:00 p.m. del día ocho (8) de marzo de 2023, por lo anterior la subsanación es extemporánea, por lo cual INCURRE en causales de RECHAZO según lo establecido en los Subnumerales 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de Referencia, del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.2.1.10.	31	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 18 de enero de 2023.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.2.1.11. – Formato 2	35-36	CUMPLE	Certificado de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por la representante legal de la sociedad SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.577.733.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.2.1.12	N/A	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.2.1.13	37-128	VERIFICADO	Aporta documento con fecha 10 de enero de 2023. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.2.1.14	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28/02/2023

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **EMELAB SAS, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia y por lo tanto **INCURRE** en las causales de rechazo de los Subnumerales **1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea** y **1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de Referencia**, del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que:

Findeter: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

FiduBBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fiducorfcolombiana: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE No. 9: UNION TEMPORAL CREACIONES EYG

Representante: JAIME ESPITIA PEÑA identificado con C.C. 79342791

Representante Suplente: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ NIÑO identificada con C.C. 52915002

Integrante 1:

CREACIONES BAGS STAR SAS identificada con Nit.: **900416534-2**

Representante Legal: EDNA ROSSEMARY RODRÍGUEZ CABALLERO identificada con C.C. 1023887724

Representante Legal Suplente: JAIME ESPITIA PEÑA identificado con C.C. 79342791

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

DISTRIBUCIONES EYG SAS identificada con Nit.: **900784483-2**

Representante Legal: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ NIÑO identificada con C.C. 52915002

Porcentaje de participación: 50%

Grupo (s) a los cuales se presentó: 5

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.2.1.1. Formato 1	288-293	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de febrero de 2023, suscrita por JAIME ESPITIA PEÑA identificado con C.C. 79342791, en calidad de representante legal de la unión temporal. Grupo:5
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.2.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.1.3.</p>	<p>303-312 295-301</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: CREACIONES BAGS STAR SAS Fecha de expedición: 10 de febrero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 24 de febrero de 2011, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2011. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: NIDIA ELIZABETH RUBIANO REINA identificada con C.C. 52719174 y T.P. 159811-T.</p> <p>Integrante 2: Nombre: DISTRIBUCIONES EYG S.A.S Fecha de expedición: 16 de enero de 2023. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: BOGOTÁ D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 22 de octubre de 2014, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica)</p>	<p>2.2.1.4. 2.1.1.4.1.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.2.1.5.	N/A	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante principal de la unión temporal y de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la unión temporal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.2.1.6.	N/A	VERIFICADO	No se aportan, se verifican el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.2.1.7.	N/A	VERIFICADO	No se aportan, se verifican el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.2.1.8.	314	VERIFICADO	Aportado de fecha 02 de febrero de 2023 y verificados el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.2.1.8.	N/A	VERIFICADO	No se aportan, se verifican el 28 de febrero de 2023 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de febrero de 2023 Hasta: 24 de junio de 2023 Valor Presupuesto oficial: (\$4.662.158.904,00) 10% Grupo 1 (\$31.339.443,3) 10% Grupo 2 (\$125.500.392,7) 10% Grupo 3 (\$16.696.105,1) 10% Grupo 4 (\$3.853.560) 10% Grupo 5 (\$62.438.407,2) 10% Grupo 6 (\$36.585.257,1)	2.2.1.9.	277-278	RECHAZADO (no subsanó)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101123161 Tomador: UNION TEMPORAL CREACIONES EYG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS identificado con NIT 830.053.630-9 Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indica, de acuerdo con el documento de conformación del proponente plural.

10% Grupo 7 (\$71.692.559)
 10% Grupo 8 (\$42.830.039,9)
 10% Grupo 9 (\$24.854.630)
 10% Grupo 10 (\$40.497.949,6)
 10% Grupo 11 (\$9.927.546,5)

Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 1.1.9 de los términos de referencia.

Valor asegurado: \$62.438.407,20

Vigencia de los amparos: Desde el 24/02/2023 hasta el 10/07/2023.

Soporte de pago: No aporta recibo de pago en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. **NO CUMPLE.**

DEBE SUBSANAR

El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.2.1.9 “**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.

RECHAZO

Durante el término de traslado el proponente no presentó subsanaciones, por lo cual incurre en las causales de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no

				cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de Referencia”.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.2.1.10.	28-32 23-27	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 29 de agosto de 2022.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 14 de febrero de 2022.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.2.1.11. – Formato 2	199-200 196-197	RECHAZADO (no subsanó)	<p>Integrante 1:</p> <p>Allega certificado suscrito por NIDIA ELIZABETH RUBIANO NEIRA, identificada con C.C. 52.719.174 y T.P. 159811-T, como revisora fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 24/02/2023.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, sin embargo, el certificado aportado no se encuentra vigente. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El integrante No. 1 del proponente debe aportar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal, conforme a lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.2.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia y al formato No. 2:</p>

			<p>"2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p><u>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></p> <p>(...)</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Allega certificado suscrito por LUISA FERNANDA GONZALEZ NIÑO, identificada con C.C. 52.915.002, como representante legal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 24/02/2023</p> <p style="text-align: center;"><u>RECHAZO</u></p> <p>Durante el término de traslado el proponente no presentó subsanaciones, por lo cual incurre en las causales de rechazo "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.28 Cuando el proponente no</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

				cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de Referencia”.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	No aplica	N/A	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.2.1.12	N/A	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.2.1.13	85-193 33-84	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento con fecha 25 de noviembre de 2022. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento con fecha 19 de agosto de 2022. Se consulta en RUES, fecha 28/02/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.2.1.14	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28/02/2023

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-001-2023**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia y por lo tanto **INCURRE** en las causales de **RECHAZO** según lo establecido en los Subnumerales **1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea** y **1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de Referencia**, del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los Términos de Referencia.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que:

Findeter: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

FiduBBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fiducorfiolombiana: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

VERIFICACIÓN FINANCIERA

DEFINITIVA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
MASTER SAFETY S.A.S.	830115400-9	PAF-SAIPRO-CV-001-2023	

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	NO CUMPLE	No presentó los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	NO CUMPLE	No presentó el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	NO CUMPLE	No presentó el dictamen del Revisor Fiscal con corte a 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la ley
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	NO CUMPLE	No presentó fotocopia de las tarjetas profesionales del contador ni del revisor fiscal
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	NO CUMPLE	No presentó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal y del contador público
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7	CUMPLE	Si bien el proponente remite el formato diligenciado, no es posible verificar el resultado de los indicadores porque no allegó los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **MASTER SAFETY S.A.S.**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total			Menor o igual a 75,00%	
	Activo total				
LIQUIDEZ	Activo corriente			Mayor o igual a 1,20	
	Pasivo corriente				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **MASTER SAFETY S.A.S.**

RECHAZADO

OBSERVACIÓN GENERAL:

Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó y de acuerdo con el numeral 1.37 de los Términos de Referencia, se encuentra incurso en las causales de rechazo 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

VERIFICACIÓN FINANCIERA

DEFINITIVA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
INCOLDEX SAS	860.051.227-3	PAF-SAIPRO-CV-001-2023	2

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	CUMPLE	
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	CUMPLE	
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	CUMPLE	
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	NO CUMPLE	No presentó Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (Sharon Elizabeth Mahecha y Roberto A. Chocontá)
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	NO CUMPLE	No presentó Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta (Sharon Elizabeth Mahecha y Roberto A. Chocontá)
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **INCOLDEX SAS**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 14.209.249.000	65,05%	Menor o igual a 75,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 21.844.659.000			
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 15.707.293.000	1,64	Mayor o igual a 1,20	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 9.602.272.000			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **INCOLDEX SAS**

RECHAZADO

OBSERVACIÓN GENERAL:

Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó y de acuerdo con el numeral 1.37 de los Términos de Referencia, se encuentra incurso en las causales de rechazo 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

VERIFICACIÓN FINANCIERA						DEFINITIVA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente		
COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS		900.405.496-3	PAF-SAIPRO-CV-001-2023	3		
REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN				
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	CUMPLE					
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	CUMPLE					
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	N/A					
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	CUMPLE					
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	CUMPLE					
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7	CUMPLE					
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROponente	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 301.293.554	36,07%	Menor o igual a	75,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 835.238.015				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 794.288.948	15,99	Mayor o igual a	1,20	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 49.660.690				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS				CUMPLE
OBSERVACIÓN GENERAL:						

VERIFICACIÓN FINANCIERA

DEFINITIVA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
DELTA PLUSCOLOMBIA SAS	900642766-2	PAF-SAIPRO-CV-001-2023	4

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	CUMPLE	
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE	
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	CUMPLE	
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	CUMPLE	
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	CUMPLE	
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

DELTA PLUSCOLOMBIA SAS

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 7.739.417.000	54,49%	Menor o igual a	75,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 14.204.528.000				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 13.337.304.000	2,03	Mayor o igual a	1,20	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 6.584.810.000				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

DELTA PLUSCOLOMBIA SAS

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

VERIFICACIÓN FINANCIERA						DEFINITIVA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria		No. Proponente	
GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS		900.199.958-1	PAF-SAIPRO-CV-001-2023		5	
REQUISITO						
RESULTADO		OBSERVACIÓN				
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021		CUMPLE				
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.		CUMPLE				
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley		CUMPLE				
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).		CUMPLE				
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta		CUMPLE				
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7		CUMPLE				
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 15.755.900	0,17%	Menor o igual a	75,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 9.098.675.700				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 7.381.359.700	468,48	Mayor o igual a	1,20	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 15.755.900				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS				CUMPLE
OBSERVACIÓN GENERAL:						

VERIFICACIÓN FINANCIERA						DEFINITIVA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente		
KAYROS CORPORATION SAS		900934968	PAF-SAIPRO-CV-001-2023	6		
REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN				
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	CUMPLE					
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.	CUMPLE					
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	N/A					
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	CUMPLE					
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	CUMPLE					
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7	CUMPLE					
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: KAYROS CORPORATION SAS						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 41.438.222	9,73%	Menor o igual a	75,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 425.845.311				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 407.468.711	81,49	Mayor o igual a	1,20	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 5.000.000				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		KAYROS CORPORATION SAS				CUMPLE
OBSERVACIÓN GENERAL:						

VERIFICACIÓN FINANCIERA						DEFINITIVA
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente		
UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO			PAF-SAIPRO-CV-001-2023	7		
REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN				
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	CUMPLE					
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	NO CUMPLE	El certificado presentado por AMERICAN TRADE GROUP señala: "Nosotros, JEFRY MATEO CHAPARRO FUENTES, como representante legal, y HECTOR WILLIAM SALAZAR RINCON, en calidad de Revisor fiscal de AMERICAN TRADE GROUP" El certificado presentado por ASIAN TRADING GROUP SAS señala: "ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA, como representante legal, y HECTOR WILLIAM SALAZAR RINCON, en calidad de Revisor fiscal de ASIAN TRADING GROUP" Lo anterior contradiciendo lo señalado en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995: "ARTICULO 37. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS. El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros" (No subsanó)				
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	CUMPLE					
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	CUMPLE					
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	NO CUMPLE	El certificado de antecedentes de Hector Salazar (revisor fiscal) de ASIAN TRADING GROUP y AMERICAN TRADE GROUP no se encuentra vigente a la fecha de recepción de la propuesta (No subsanó)				
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7	CUMPLE					
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 1.028.565.224	27,31%	Menor o igual a	75,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 3.765.867.775				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 3.295.960.447	3,23	Mayor o igual a	1,20	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 1.019.876.253				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:		UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO			RECHAZADO	
OBSERVACIÓN GENERAL:						
El proponente no subsanó lo solicitado en el informe preliminar. Por lo tanto se encuentra rechazado de acuerdo con los numerales 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia." de los TDR.						

VERIFICACIÓN FINANCIERA					DEFINITIVA	
Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:						
Nombre Proponente:		Nit:	No. Convocatoria		No. Proponente	
EMELAB S.A.S.		901.143.768-1	PAF-SAIPRO-CV-001-2023		8	
REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN				
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	NO CUMPLE	No presentó el balance general y estado de resultados con corte al 31 de diciembre de 2021 (No subsanó)				
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	NO CUMPLE	No presentó el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 (No subsanó)				
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	NO CUMPLE	No presentó el dictamen del revisor fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 (No subsanó)				
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	NO CUMPLE	No presentó la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador público y revisor fiscal (No subsanó)				
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	NO CUMPLE	No presentó la fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de recepción de la propuesta, del contador público y revisor fiscal (No subsanó)				
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7	NO CUMPLE	No presento formato 7 (No subsanó)				
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: EMELAB S.A.S.						
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ -		Menor o igual a	75,00%	
	Activo total	\$ -				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ -		Mayor o igual a	1,20	
	Pasivo corriente	\$ -				
Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: EMELAB S.A.S.					RECHAZADO	
OBSERVACIÓN GENERAL:						
El proponente entrega subsanación de forma extemporanea. Por lo tanto se encuentra rechazado de acuerdo con los numerales 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia." de los TDR.						

VERIFICACIÓN FINANCIERA

DEFINITIVA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG		PAF-SAIPRO-CV-001-2023	9

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Los Balances Generales y Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021	NO CUMPLE	DISTRIBUCIONES EYG SAS no presenta el balance general y Estado de resultados a 31 de diciembre de 2021.
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	NO CUMPLE	DISTRIBUCIONES EYG SAS y CREACIONES BAGS STAR SAS no presentan el certificado de los estados financieros con corte al 31 de diciembre 2021 firmados por el representante legal y contador. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, cuando así lo obligue la Ley	NO CUMPLE	DISTRIBUCIONES EYG SAS no presenta el balance general y Estado de resultados a 31 de diciembre de 2021 por lo tanto tampoco es posible validar si esta obligado a presentar dictamen de revisor fiscal.
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	NO CUMPLE	DISTRIBUCIONES EYG SAS no presenta el balance general y Estado de resultados a 31 de diciembre de 2021 por lo tanto tampoco es posible validar tarjeta profesional de contador y revisor fiscal. CREACIONES BAGS STAR SAS no presenta fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firma sus estados financieros (Paola Mendivelso Sandoval).
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta	NO CUMPLE	DISTRIBUCIONES EYG SAS no presenta el balance general y Estado de resultados a 31 de diciembre de 2021 por lo tanto tampoco es posible validar certificado de antecedentes de contador y revisor fiscal. CREACIONES BAGS STAR SAS no presenta fotocopia legible del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que firma sus estados financieros (Paola Mendivelso Sandoval).
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 7	CUMPLE	Si bien el proponente DISTRIBUCIONES EYG SAS remite el formato diligenciado, no es posible verificar el resultado de los indicadores porque no allegó los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ -		Menor o igual a 75,00%	
	Activo total	\$ -			
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ -		Mayor o igual a 1,20	
	Pasivo corriente	\$ -			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **UNIÓN TEMPORAL CREACIONES EYG** **RECHAZADO**

OBSERVACIÓN GENERAL:
El proponente no subsanó ninguno de los documentos solicitados en el informe preliminar. Por lo tanto se encuentra rechazado de acuerdo con los numerales 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia." de los TDR.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-001-2023
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
Fecha de diligenciamiento:	9/03/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	MASTER SAFETY SAS
Representante Legal:	ANDRO ALBERTO RINCON PINTO C.C. 79.245.568

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MASTER SAFETY SAS	830.115.400-9	100,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	X
GRUPO 6	
GRUPO 7	
GRUPO 8	
GRUPO 9	
GRUPO 10	
GRUPO 11	

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupo así:

- **GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales
- **GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN y GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE/LOGÍSTICA:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de soporte médico y/o dotación y/o soporte y/o logística para la atención de emergencias.
- **GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de kits sistema de comando de incidentes
- **GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS Y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.
- **GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para el manejo de inundaciones.
- **GRUPO 9- MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o maquinaria para emergencias y/o construcción.
- **GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

GRUPOS	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1,0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO
			TOTAL	0,00	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.			NO
			TOTAL	0,00	

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar **máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o SEIS (6) facturas de venta** antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, los mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 156.697.216,50	\$ 627.501.963,50	\$ 83.480.525,50	\$ 19.267.800,00	\$ 312.192.036,00	\$ 182.926.285,50	Pesos
	135,08	71,97	71,97	16,61	269,13	157,70	SMMLV
	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11		
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 358.462.795,00	\$ 214.150.199,50	\$ 124.273.150,00	\$ 202.489.748,00	\$ 49.637.732,50		Pesos
	309,02	184,61	107,13	174,56	42,79		SMMLV

GRUPO 5

Contrato 1: No

Objeto:

ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LEGALMENTE ASIGNADAS AL GRUPO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO Y DENTRO DE ESTAS LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS REPORTEDAS AL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1,0 veces el valor del PE)	#VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		#VALOR!
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 294,13 SMMLV Fecha de terminación= 31 enero 2014 Entidad Contratante = AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3. Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.</p> <p>Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "... NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)" Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>	

Contrato 2: No

Objeto:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MEQUPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – LOTE 1

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1,0 veces el valor del PE)	#VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		#VALOR!
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 108,33 SMMLV Fecha de terminación= 30 diciembre 2021 Entidad Contratante = MUNICIPIO MEDELLIN Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3. Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.</p> <p>Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "... NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)" Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>	

Contrato 3: No

Objeto:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1,0 veces el valor del PE)	#VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		#VALOR!
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 197,65 SMMLV Fecha de terminación= 31 diciembre 2021 Entidad Contratante = VANTI Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3. Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.</p> <p>Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "... NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)" Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>	

Contrato 4: No			
Objeto:	COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1,0 veces el valor del PE)	# VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 135,65 SMMLV Fecha de terminación= 23 febrero 2012 Entidad Contratante = ECOPETROL</p> <p>Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3. Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumple con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.</p> <p>Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia (...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...). Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida, y se requiere SUBSANAR aportando documentación referente a los contratos relacionados en el formato N°3 y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, teniendo en cuenta que "(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA (...)".</p> <p>Adicionalmente, el proponente NO CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 5, toda vez que no se evidencia el ANEXO 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FICHAS TÉCNICAS razón por la cual deberá aportar documentación adicional (fichas técnicas para cada uno de los elementos y equipos que integran el grupo 5), en donde sea posible validar las especificaciones técnicas que cumplan con las condiciones establecidas para la convocatoria.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>		
Observación Subsanación:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-001-2023
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
Fecha de diligenciamiento:	13/03/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>INCOLDEXT SAS.</u>
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ GARZON C.C. 19.326.578

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INCOLDEXT SAS.	860.051.227-3	100,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	
GRUPO 6	
GRUPO 7	X
GRUPO 8	
GRUPO 9	
GRUPO 10	
GRUPO 11	

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupos así:

- GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL Y GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales
- GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN Y GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE LOGÍSTICA: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de soporte médico y/o dotación y/o soporte y/o logística para la atención de emergencias.
- GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de kits sistema de comando de incidentes
- GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS Y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.
- GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para el manejo de inundaciones.
- GRUPO 9- MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o maquinaria para emergencias y/o construcción.
- GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

GRUPOS	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	1516	25,04	NO
			623	91,70	
			PN-DIRAF-06-2-10086	0,00	
			100206214-229	0,00	
			TOTAL	116,75	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	100206214-229	0,00	NO
TOTAL			0,00		

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar **máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o SEIS (6) facturas de venta** antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 156.697.216,50	\$ 627.501.963,50	\$ 83.480.525,50	\$ 19.267.800,00	\$ 312.192.036,00	\$ 182.926.285,50	Pesos
	135,08	71,97	71,97	16,61	269,13	157,70	SMMLV
	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11		
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 358.462.795,00	\$ 214.150.199,50	\$ 124.273.150,00	\$ 202.489.748,00	\$ 49.637.732,50		Pesos
	309,02	184,61	107,13	174,56	42,79		SMMLV

Contrato 1: No	1516		
Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION PRACTICA COMPLEMENTARIA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DIRIGIDA A LOS JOVENES BENEFICIARIOS VINCULADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 1104 DISTRITO JOVEN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 19.565.000,00	a. (1,0 veces el valor del PE)	25,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	25,04	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	25,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INCOLDEXT SAS.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 33: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 25,04 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> <p>Por lo anterior el contrato es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 2: No	623		
Objeto:	ADQUISICION DE KITS DE PROTECCION PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y RESCATE PARA FUNCIONARIOS DEL INVIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.490.000,00	a. (1,0 veces el valor del PE)	91,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	91,70	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	91,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INCOLDEXT SAS.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 35: CERTIFICACIÓN documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 91,70 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> <p>Por lo anterior el contrato es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 3: No	PN-DIRAF-06-2-10086		
Objeto:	ADQUISICION DE KIT PARA RESCATE EN ALTURAS PARA LA UNIDADE DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONSAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INCOLDEXT SAS.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 36-39: ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA documento emitido por la POLICIA NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor inicial del contrato.</p> <p>- Folio 40-45: ANEXO1- Especificaciones técnicas mínimas, debidamente suscrita.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente no fue posible identificar el valor final ejecutado y la fecha de terminación del contrato con los cuales se pretende dar cumplimiento a la experiencia del grupo, razón por la cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia y que cumplan con las reglas para la acreditación de la experiencia específica de los terminos de referencia en donde se evidencie la Fecha de terminación y Valor final Ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Contrato 4: No	100206214-229										
Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL, REQUERIDOS PARA EFECTUAR UN MANEJO SEGURO DE MERCANCIAS Y REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS, ASI COMO EQUIPO NECESARIOS PARA MANEJO DE EMERGENCIAS, ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA Y ELEMENTOS PARA ENFERMERIA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2012</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/12/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,0 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
31/12/2012											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,0 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 772.505.867,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>INCOLDEXT SAS.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INCOLDEXT SAS.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INCOLDEXT SAS.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 46- CERTIFICACIÓN documento emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Si bien en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se dio al contrato No. 4 la calificación de: "CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) para el GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia", una vez revisada la subsanación y verificando la información originalmente aportada se encuentra que la evaluación no tuvo en cuenta que el contrato No. 4 obedecía a un objeto compuesto y por lo tanto solo podía tenerse en cuenta el porcentaje correspondiente a la experiencia relacionada y por ello la experiencia aportada junto con la propuesta y posteriormente con la subsanación del proponente no cumplen con lo exigido en el requisito de orden técnico del numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE lo cual llevaría al rechazo del proponente en esta etapa.</p> <p>Se recibió una observación al objeto de dicho contrato frente a la cual el evaluador técnico verificó el cumplimiento de los contratos aportados con la propuesta para el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y teniendo en cuenta que en la "CERTIFICACIÓN" aportada se evidencian objetos o alcances diferentes a lo requerido en la experiencia específica para el grupo 7 (EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS), se procede a dar aplicación a lo establecido en la NOTA 4 del numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece lo siguiente: (...) "En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad." (...).</p> <p>Por lo anterior, y dado que no fue posible identificar cuáles fueron los equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas y los valores ejecutados con los cuales se pretende dar cumplimiento a la experiencia del GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS, no es posible tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Es importante señalar que si bien la no habilitación técnica obedece a razones adicionales a las manifestadas en la evaluación publicada el 06 de marzo de 2023, es inocho dar un nuevo traslado para subsanar el requisito de orden técnico toda vez que en la evaluación de orden financiero y una vez requerido el cumplimiento de las exigencias establecidas en el numeral 2.2.2.REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, el no ser subsanado en debida forma, la oferta obtiene una calificación de rechazada en este criterio y habiéndose cumplido y cerrado el término para subsanar este aspecto, ya no hay lugar a su subsanación, por lo tanto, si bien se evalúan tres aspectos de la oferta, si solo uno de ellos, en este caso el financiero, no cumple es suficiente para que la oferta no se habilite.</p> <p>Adicionalmente dar traslado únicamente para el aspecto de la experiencia no requerido originalmente, además de lo ya dicho que resulta inocho, atenta contra el principio de economía procesal de la convocatoria, cuando se establecen plazos adicionales y trámites que impondrán una carga al proponente y retrasarán el avance de la convocatoria cuando no hay lugar a modificar la condición del proponente.</p>										
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) para el GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Sin embargo el proponente CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 7.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE e incurrir en la causal de rechazo 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.:	PAF-SAIPRO-CV-001-2023
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
Fecha de diligenciamiento:	13/03/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS
Representante Legal:	CAMILO ANDRÉS VALENCIA ALBA C.C. 1.032.428.411

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	900.405.496-3	100,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	X
GRUPO 6	
GRUPO 7	
GRUPO 8	
GRUPO 9	
GRUPO 10	
GRUPO 11	X

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupos así:

- **GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales
- **GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN y GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE/LOGISTICA:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de soporte médico y/o dotación y/o soporte y/o logística para la atención de emergencias.
- **GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de kits sistema de comando de incidentes
- **GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS Y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.
- **GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para el manejo de inundaciones.
- **GRUPO 9- MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o maquinaria para emergencias y/o construcción.
- **GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

GRUPOS	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BUSQUEDA Y RESCATE.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1,0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	D1D1-ARG-CBNL01-2022	373,53	SI
			0149-ARC-CBN1-2021	189,49	
	TOTAL		563,02		
GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1,0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	D1D1-ARG-CBNL01-2022	373,53	SI
			TOTAL		
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	289-2021	99,08	SI
TOTAL				99,08	
			289-2021	99,08	SI
			TOTAL		

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar **máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o SEIS (6) facturas de venta** antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 156.697.216,50	\$ 627.501.963,50	\$ 83.480.525,50	\$ 19.267.800,00	\$ 312.192.036,00	\$ 182.926.285,50	Pesos
	135,08	71,97	71,97	16,61	269,13	157,70	SMMLV
	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11		
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 358.462.795,00	\$ 214.150.199,50	\$ 124.273.150,00	\$ 202.489.748,00	\$ 49.637.732,50		Pesos
	309,02	184,61	107,13	174,56	42,79		SMMLV

GRUPO 11							
Contrato 1: No	289-2021						
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL EN LA VIGENCIA 2021						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/12/2021						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 90.012.673,38						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	99,08						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	99,08						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td>99,08</td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td>99,08</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,0 veces el valor del PE)	99,08	b. (0,5 veces el valor del PE)	99,08
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
a. (1,0 veces el valor del PE)	99,08						
b. (0,5 veces el valor del PE)	99,08						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 123-128: LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA N 269-CDADE-CICRE-CENACINGENIEROS-2021, documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de finalización.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 99,08 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) para el Grupo 11 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Sin embargo el proponente CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 11.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>						

GRUPO 5

Contrato 1: No	D1D1-ARG-CBNL01-2022		
Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de acuerdo con las especificaciones tecnicas descritas del anexo A		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	7/12/2022	a. (1,0 veces el valor del PE)	373,53
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 373.526.976,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	373,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	373,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	373,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 129-134: INFORME SUPERVISION MENSUAL FINAL, documento emitido por la BASE NAVAL No 1 ARC BOLIVAR - ARMADA NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de finalización.</p> <p>- Folio 135: LISTA DE CHEQUEO INFORMES DE SUPERVISION, documento ilegible.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 373,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	0149-ARC-CBN1-2021		
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/10/2021	a. (1,0 veces el valor del PE)	189,49
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 344.310.692,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	378,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	189,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 123-128: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL 01 ARC "BOLIVAR" como entidad contratante, la cual no se encuentra suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista quien corresponde a la UNION TEMPORAL IMGEMA 2021, valor ejecutado y fecha de finalización.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente no se evidencia los porcentajes de participación de la UNION TEMPORAL IMGEMA 2021, por lo tanto se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se evidencie los porcentajes de participación de la union temporal ejecutora del contrato.</p>		
Observaciones a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 07 de marzo de 2023 4:53 p. m, el proponente allega documentación con el fin de subsanar el presente contrato, los documentos allegados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato, debidamente suscrito - Anexo Técnico del contrato, debidamente suscrito - Formulario de confirmación de UNION TEMPORAL IMGEMA 2021, en donde se evidencian los porcentajes de participación, debidamente suscrito por las partes. - Acta de recepción final del contrato, en donde se acreditan los elementos suministrados con sus cantidades y valores, debidamente suscrito. - Modificación al contrato (adición presupuestal y modificación anexo "A"), debidamente suscrita. <p>RESPUESTA: Revisada la documentación aportada se evidencia el porcentaje de participación de COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S dentro de la UNION TEMPORAL IMGEMA 2021 de 50%, por lo tanto el contrato aporta a la condición de valor (a) y suma a la condición (b) de la experiencia específica en un total de 189,49 SMMLV.</p>		

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 5 - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Sin embargo el proponente CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 5.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAIPO-CV-001-2023
Objeto:	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”
Fecha de diligenciamiento:	13/03/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S</u>
Representante Legal:	LUIS DAVID PÉREZ MERCHÁN C.C: 9.726.388

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S	900642766 – 2	N/A	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	X
GRUPO 2	X
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	X
GRUPO 6	
GRUPO 7	X
GRUPO 8	
GRUPO 9	
GRUPO 10	
GRUPO 11	

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupo así:

- **GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales.
- **GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN y GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE/LOGISTICA:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de soporte médico y/o dotación y/o soporte y/o logística para la atención de emergencias.
- **GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de kits sistema de comando de incidentes.
- **GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS Y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.
- **GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para el manejo de inundaciones.
- **GRUPO 9- MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o maquinaria para emergencias y/o construcción.
- **GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

GRUPOS	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	1272-14 003 de 2017 9677-PPAL001-728-2015 1499-2019 Orden de Compra 1062 S/N TOTAL	884,92 338,77 1066,17 1114,53 92,90 80,75 3578,05	SI
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	1272-14 TOTAL	884,92 884,92	SI
GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	1272-14 003 de 2017 9677-PPAL001-728-2015 1499-2019 Orden de Compra 1062 S/N TOTAL	884,92 338,77 1066,17 1114,53 92,90 80,75 3578,05	SI
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	1272-14 TOTAL	884,92 884,92	SI
GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	4600001965 0754-2016 grupo 5 y 7 317-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 2663-2017 024-2019 JBB-CTO-1234-2022 TOTAL	822,14 372,46 251,77 164,02 512,23 180,00 2302,63	SI
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	0754-2016 grupo 5 y 7 TOTAL	372,46 372,46	SI
GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	426 de 2017 0754-2016 317-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 TOTAL	0,00 372,46 180,00 552,46	NO
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	0754-2016 TOTAL	372,46 372,46	SI

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar **máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o SEIS (6) facturas de venta** antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	1.081,90	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	1.081,90	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 156.697.216,50	\$ 627.501.963,50	\$ 83.480.525,50	\$ 19.267.800,00	\$ 312.192.036,00	\$ 182.926.285,50	Pesos
	135,08	540,95	71,97	16,61	269,13	157,70	SMMLV
	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11		
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 358.462.795,00	\$ 214.150.199,50	\$ 124.273.150,00	\$ 202.489.748,00	\$ 49.637.732,50		Pesos
	309,02	184,61	107,13	174,56	42,79		SMMLV

GRUPO 1

Contrato 1: No 1272-14

Objeto: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE VEINTITRES (23) CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA TOLA, MOSQUERA, SANTA BARBARA DE ISCUANDE, FRANCISCO PIZARRO, MAGÚI PAYÁN, ROPERTO PAYÁN, MALLAMA, RICAURTE, PROVIDENCIA, SANTACRUZ, OSPINA, GAITARILLA, EL PEÑOL, EL TAMBO, CONSACA, LINARES, EL ROSARIO, LEIVA, LA UNIÓN, SAN LORENZO, EL TABLÓN DE GOMEZ, LA CRUZ Y TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PRIORIZADOS EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS MEDIANTE OCAD REGIÓN PACÍFICO EL 30 DE AGOSTO DE 2013 Y APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 8 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LA CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA ASI: GRUPO I, II Y IV: HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INCENDIOS FORESTALES.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/02/2015	a. (1,0 veces el valor del PE)	884,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 570.197.000,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	884,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	884,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	884,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
--	--	---------	--	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 254: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita.
- Folio 255-256: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS debidamente suscrita.
- Folio 257-259: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.
- Folio 260-269: CONTRATO DE SUMINISTROS debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 884,92 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No 003 de 2017

Objeto: Adquisición de Herramientas manuales especializadas para el apoyo en la atención de incendios forestales en el distrito capital

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/03/2017	a. (1,0 veces el valor del PE)	338,77
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 249.917.850,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	338,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	338,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 270-271: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 272: FACTURA DE VENTA.</p> <p>- Folio 273-276: ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 338,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	9677-PPAL001-728-2015
Objeto:	Kit incendios forestales

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/06/2016	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>1066,17</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.470.152.843,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>1066,17</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2132,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1066,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S) 50% IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 277-278: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 279: FACTURA DE VENTA.</p> <p>- Folio 280-298: ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN documento emitido por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ASPRESOL UNGRD con sus integrantes y porcentajes de participación, valor entrega y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1066,17 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 4: No	1499-2019
Objeto:	Suministrar los bienes y elementos para la dotación de los cuerpos de Bomberos Voluntarios, correspondientes al Grupo No. I: Equipos, Herramientas, Accesorio y Equipos protección personal, requeridos por la Gobernación de Nariño, conformes las especificaciones técnicas descritas en el proceso y la propuesta económica presentada

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/12/2019	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>1114,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 922.964.000,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>1114,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1114,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1114,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 299: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 300-311: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1114,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 5: No	Orden de Compra 1062
Objeto:	Suministro Bomba de espalda y herramientas para incendios forestales

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/03/2017	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>92,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 68.535.680,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	92,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	92,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 312: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 313-314: FACTURAS DE VENTA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1114,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 6: No	S/N
Objeto:	Suministro Elementos de Protección Personal para Bombero Forestal

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/02/2019	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>80,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 66.872.524,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	80,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	80,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 315: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FLORIDA BLANCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 316-317: FACTURAS DE VENTA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1114,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO1 - EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 1.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
-----------------------------	--

GRUPO 2

Contrato 1: No	1272-14
Objeto:	SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN DE VEINTITRES (23) CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA TOLA, MOSQUERA, SANTA BARBARA DE ISCUANDE, FRANCISCO PIZARRO, MAGÚI PAYÁN, ROPERTO PAYÁN, MALLAMA, RICAURTE, PROVIDENCIA, SANTACRUZ, OSPINA, GAITARILLA, EL PEÑOL, EL TAMBO, CONSACA, LINARES, EL ROSARIO, LEIVA, LA UNIÓN, SAN LORENZO, EL TABLÓN DE GOMEZ, LA CRUZ Y TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PRIORIZADOS EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS MEDIANTE OCAD REGIÓN PACÍFICO EL 30 DE AGOSTO DE 2013 Y APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 8 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LA CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA ASI: GRUPO I, II Y IV: HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA INCENDIOS FORESTALES.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/02/2015	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>884,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 570.197.000,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>884,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	884,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	884,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 254: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 255-256: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 257-259: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 260-269: CONTRATO DE SUMINISTROS debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 884,92 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	003 de 2017
Objeto:	Adquisición de Herramientas manuales especializadas para el apoyo en la atención de incendios forestales en el distrito capital

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/03/2017	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>338,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 249.917.850,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>338,77</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	338,77			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 270-271: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 272: FACTURA DE VENTA.</p> <p>- Folio 273-276: ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 338,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	9677-PPAL001-728-2015			
Objeto:	Kit incendios forestales			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/06/2016		a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>1066,17</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.470.152.843,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>1066,17</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2132,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1066,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S) 50% IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 277-278: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 279: FACTURA DE VENTA.</p> <p>- Folio 280-298: ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN documento emitido por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ASPRESOL UNGRD con sus integrantes y porcentajes de participación, valor entrega y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1066,17 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 4: No	1499-2019			
Objeto:	Suministrar los bienes y elementos para la dotación de los cuerpos de Bomberos Voluntarios, correspondientes al Grupo No. I: Equipos, Herramientas, Accesorio y Equipos protección personal, requeridos por la Gobernación de Nariño, conformes las especificaciones técnicas descritas en el proceso y la propuesta económica presentada			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/12/2019		a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>1114,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 922.964.000,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>1114,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1114,53			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1114,53			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 299: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 300-311: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1114,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 5: No	Orden de Compra 1062			
Objeto:	Suministro Bomba de espalda y herramientas para incendios forestales			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/03/2017		a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>92,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 68.535.680,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	92,90			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	92,90			

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 312: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 313-314: FACTURAS DE VENTA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1114,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 6: No	S/N
Objeto:	Suministro Elementos de Protección Personal para Bombero Forestal

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/02/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	66.872.524,00	a. (1,0 veces el valor del PE)	80,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		80,75	b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		80,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 315: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FLORIDA BLANCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 316-317: FACTURAS DE VENTA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1114,53 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 2 - EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES y CUMPLE con el numeral 2.2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA para el GRUPO 2.</p> <p>Sin embargo el proponente NO CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 2, razón por la cual deberá aportar documentación adicional (fichas técnicas de la BOMBAS DE ESPALDA PARA INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y del ESTANQUE AUTOSOPORTANTE PARA INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL), en donde sea posible validar las especificaciones técnicas que cumplan con las condiciones establecidas para la convocatoria.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
----------------------	--

Observación general a la Subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electrónico el día 8 de marzo de 2023 con el cual pretende dar cumplimiento al numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS, y aporta las fichas técnicas de la BOMBAS DE ESPALDA PARA INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y del ESTANQUE AUTOSOPORTANTE PARA INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL, dando cumplimiento a lo requerido según lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 2 - EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, CUMPLE con el numeral 2.2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA para el GRUPO 2 y CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
---------------------------------------	---

GRUPO 5

Contrato 1: No	4600001965
Objeto:	Adquisición de Bienes para la Dotación del Centro de Formación Minero Ambiental de la Subregión Bajo Cauca Antioqueño

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/12/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	506.439.774,00	a. (1,0 veces el valor del PE)	822,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		822,14	b. (0,5 veces el valor del PE)	822,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		822,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 386-392: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA / SECRETARÍA DE MINAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de finalización.</p> <p>- Folio 393-397: ACTIVIDADES, CANTIDADES Y VALOR TOTAL.</p> <p>- Folio 398-399: FACTURAS DE VENTA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 822,14 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	0754-2016 grupo 5 y 7			
Objeto:	Adquisición de Elementos de protección personal para Búsqueda y Rescate, equipos de atención y incendios con destino a los pelotones de atención y prevención de desastres de las unidades tácticas de ingenieros del país por medio de la dirección de gestión del riesgo			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/10/2016		a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>372,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 513.594.000,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>372,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	744,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	372,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S) 50% IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 400: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / EJERCITO NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL CENAC DE INGENIEROS 2016, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 401-402: FACTURAS DE VENTA.</p> <p>- Folio 403-411: ACTA DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL CENAC DE INGENIEROS 2016 debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 412-417: RESOLUCIÓN 414 DE 2018 ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 418-424: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 372,46 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	317-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020			
Objeto:	Adquisición de Elementos Grupo I-Elementos de protección personal y Grupo II Elementos de rescate con destino al Batallón de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres No. 80			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/12/2020		a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>251,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 221.006.312,10		b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,77			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 425-426: CERTIFICACIÓN documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / EJERCITO NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de entrega.</p> <p>- Folio 427-429: FACTURAS DE VENTA.</p> <p>- Folio 430-437: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 251,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 4: No	2663-2017			
Objeto:	Suministro de Bienes y Elementos requeridos para la dotación de seis (6) juntas de Defensa Civil con el fin de adelantar actividades para la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendio los preparativos y atención de rescates verticales			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/12/2017		a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>164,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 121.000.000,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>164,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	164,02			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	164,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 438: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 439-450: CONTRATO Y MODIFICATORIO No. 1 debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 451-452: FACTURAS DE VENTA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 164,02 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 5: No		024-2019			
Objeto:		Adquisición de equipos de apoyo logístico y soporte operacional para la atención y control de incendios y emergencias para el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas Risaralda			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	20/12/2019		a. (1,0 veces el valor del PE)	512,23	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 424.187.530,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	512,23				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	512,23				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 453: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 454: FACTURA DE VENTA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 512,23 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 6: No		JBB-CTO-1234-2022			
Objeto:		Suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal y salud en el trabajo y equipos de protección contra caídas requeridos en desarrollo de las diferentes actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis (LOTE 2).			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	31/12/2022		a. (1,0 veces el valor del PE)	180,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 180.000.000,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	180,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	180,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 455-457: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el JARDÍN BOTÁNICO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 458-462: FACTURAS DE VENTA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 180,00 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE.</p> <p>Sin embargo el proponente NO CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 5, razón por la cual deberá aportar documentación adicional fichas técnicas de las BOTAS CON PUNTERAS DE SEGURIDAD (PAR), SET DE RODILLERAS Y CODERAS (PAR), MONOGAFAS DE PROTECCION UV, PROTECTORES AUDITIVOS), en donde sea posible validar las especificaciones técnicas que cumplan con las condiciones establecidas para la convocatoria.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>				
Observación general a la Subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electrónico el día 8 de marzo de 2023 con el cual pretende dar cumplimiento al numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS, y aporta las fichas técnicas de la BOTAS CON PUNTERAS DE SEGURIDAD (PAR), SET DE RODILLERAS Y CODERAS (PAR), MONOGAFAS DE PROTECCION UV, PROTECTORES AUDITIVOS, dando cumplimiento a lo requerido según lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE y CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>				
GRUPO 7					
Contrato 1: No		426 de 2017			
Objeto:		Compra venta de equipos especializados para operaciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas y confinados para atención de emergencias del sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	19/12/2017		a. (1,0 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Teniendo en cuenta que el proponente no presentó documentación para acreditar el contrato relacionado, deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia con el fin validar el contrato relacionado, teniendo en cuenta lo siguiente: "(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA. (...)"			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la subsanación:	El proponente no presenta documentación de subsanación.			

Contrato 2: No	0754-2016
Objeto:	Adquisición de Elementos de protección personal para Búsqueda y Rescate, equipos de atención y incendios con destino a los pelotones de atención y prevención de desastres de las unidades tácticas de ingenieros del país por medio de la dirección de gestión del riesgo

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/10/2016	a. (1,0 veces el valor del PE)	372,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 513.594.000,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	372,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	744,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	372,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S (Ahora DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S) 50% IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 479: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / EJERCITO NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL CENAC DE INGENIEROS 2016, valor ejecutado y fecha de terminación. - Folio 480-481: FACTURAS DE VENTA. - Folio 482-490: ACTA DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL CENAC DE INGENIEROS 2016 debidamente suscrita. - Folio 491-496: RESOLUCIÓN 414 DE 2018 ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS debidamente suscrita. - Folio 497-503: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA debidamente suscrita. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 372,46 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENSIÓN Y SEGURIDAD S.A.S - ASPRESEG S.A.S 50% en el contrato ejecutado.			

Contrato 3: No	317-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Objeto:	Adquisición de Elementos Grupo I-Elementos de protección personal y Grupo II Elementos de rescate con destino al Batallón de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres No. 80

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/12/2020	a. (1,0 veces el valor del PE)	251,77
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 221.006.312,10	b. (0,5 veces el valor del PE)	251,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 504-505: CERTIFICACIÓN documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / EJERCITO NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de entrega. - Folio 506-508: FACTURAS DE VENTA. - Folio 509-516: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 251,77 SMMLV en el contrato ejecutado.			

Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición (a) del GRUPO 7 - EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, y NO CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 7, razón por la cual deberá aportar documentación adicional (fichas técnicas de la POLEA DOBLE ALUMINIO), en donde sea posible validar las especificaciones técnicas que cumplan con las condiciones establecidas para la convocatoria. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE .
Observación general a la Subsanación:	El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electrónico el día 8 de marzo de 2023 con el cual pretende dar cumplimiento al numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS, y aporta la ficha técnica de la POLEA DOBLE ALUMINIO, dando cumplimiento a lo requerido según lo establecido en los términos de referencia. Sin embargo el proponente no aporta documentación para acreditar el contrato No. 426 de 2017 con el fin de dar cumplimiento a la condición de valor (a) para el grupo 7, establecida en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, razón por la cual incurre en la siguiente causal de RECHAZO : 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAIPO-CV-001-2023
Objeto:	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”
Fecha de diligenciamiento:	13/03/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S
Representante Legal:	TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ C.C: 43.150.301

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S	900.199.958-1	N/A	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	X
GRUPO 6	
GRUPO 7	
GRUPO 8	
GRUPO 9	
GRUPO 10	
GRUPO 11	

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupo así:

- **GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales
- **GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN y GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE/LOGISTICA:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de soporte médico y/o dotación y/o soporte y/o logística para la atención de emergencias.
- **GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de kits sistema de comando de incidentes
- **GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS Y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.
- **GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para el manejo de inundaciones.
- **GRUPO 9- MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o maquinaria para emergencias y/o construcción.
- **GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

GRUPOS	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	AA076	1305,31	SI
			TOTAL	1305,31	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	AA076	1305,31	SI
			TOTAL	1305,31	

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar **máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o SEIS (6) facturas de venta** antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	1.081,90	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	1.081,90	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 156.697.216,50	\$ 627.501.963,50	\$ 83.480.525,50	\$ 19.267.800,00	\$ 312.192.036,00	\$ 182.926.285,50	Pesos
	135,08	540,95	71,97	16,61	269,13	157,70	SMMLV

	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00	Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00	Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 358.462.795,00	\$ 214.150.199,50	\$ 124.273.150,00	\$ 202.489.748,00	\$ 49.637.732,50	Pesos
	309,02	184,61	107,13	174,56	42,79	SMMLV

GRUPO 5

Contrato 1: No	<u>AA076</u>
Objeto:	Suministro de ambulancias terrestres, equipos de salvamento y rescate, equipos médico y dotación personal para la atención de emergencia para el Desarrollo de programas de apoyo de operaciones de Ecopetrol en los departamentos de Casanare y Meta.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/06/2020	a. (1,0 veces el valor del PE)	1305,31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.145.802.485,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	1305,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1305,31		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1305,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S (Hoy GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S)

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por KARDIUP S.A.S como contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.

Teniendo en cuenta que el en la "CERTIFICACIÓN" aportado tiene objetos o alcances diferentes a lo requerido en la experiencia específica para el grupo 5 (AMBULANCIA TERRESTRE), se procede a dar aplicación a lo establecido en la NOTA 4 de la experiencia específica, que establece lo siguiente: (...) "En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad." (...).

Por lo anterior, el y dado que no fue posible identificar cuales fueron los equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas con los cuales se pretende dar cumplimiento a la experiencia del GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F, Alternativa A y Alternativa B, con el fin de acreditar el valor de los suministros para el presente contrato.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, y **NO CUMPLE** con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 5, razón por la cual deberá aportar documentación adicional (fichas técnicas de los PROTECTORES AUDITIVOS, GUANTES PARA TRABAJO CON CUERDAS (PAR)), en donde sea posible validar las especificaciones técnicas que cumplan con las condiciones establecidas para la convocatoria.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

Observación general a la Subsanación: El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electrónico el día 8 de marzo de 2023 con el cual pretende dar cumplimiento al numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS, y aporta las fichas técnicas de los PROTECTORES AUDITIVOS, GUANTES PARA TRABAJO CON CUERDAS (PAR), dando cumplimiento a lo requerido según lo establecido en los términos de referencia. Adicionalmente para dar cumplimiento a las condiciones (a) y (b) establecidas aporta lo siguiente:

- CONTRATO DE COMPRA VENTA No. AA076, documento debidamente suscrito en donde se relacionan todos los suministros contemplados dentro del objeto contractual y se validan cuales suministros hace parte de la experiencia requerida para el grupo 5 y su valor correspondiente para dar cumplimiento a las condiciones de valor establecidos.

- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por KARDIUP S.A.S como contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.

El proponente **CUMPLE** con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE y **CUMPLE** con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-001-2023
Objeto:	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”
Fecha de diligenciamiento:	13/03/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>KAYROS CORPORATION S.A.S</u>
Representante Legal:	MARIA MERCEDES GONZALEZ C.C: 51.967.801

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	KAYROS CORPORATION S.A.S	900.934.968	N/A	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	X
GRUPO 4	X
GRUPO 5	
GRUPO 6	
GRUPO 7	
GRUPO 8	
GRUPO 9	
GRUPO 10	
GRUPO 11	

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupo así:

- **GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales
- **GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN y GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE/LOGISTICA:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de soporte médico y/o dotación y/o soporte y/o logística para la atención de emergencias.
- **GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de kits sistema de comando de incidentes
- **GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS Y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.
- **GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para el manejo de inundaciones.
- **GRUPO 9- MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o maquinaria para emergencias y/o construcción.
- **GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

GRUPOS	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	CS-0012022	235,85	SI
			TOTAL	235,85	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	CS-0012022	235,85	SI
			TOTAL	235,85	
GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	CS-0012022	235,85	SI
			G-13023	22,98	
			FE-128	3,82	
			TOTAL	262,65	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	G-13023	22,98	SI
			TOTAL	22,98	

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar **máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o SEIS (6) facturas de venta** antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	1.081,90	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	1.081,90	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 156.697.216,50	\$ 627.501.963,50	\$ 83.480.525,50	\$ 19.267.800,00	\$ 312.192.036,00	\$ 182.926.285,50	Pesos
	135,08	540,95	71,97	16,61	269,13	157,70	SMMLV
	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11		
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$ 358.462.795,00	\$ 214.150.199,50	\$ 124.273.150,00	\$ 202.489.748,00	\$ 49.637.732,50		Pesos
	309,02	184,61	107,13	174,56	42,79		SMMLV

GRUPO 3

Contrato 1: No	<u>CS-0012022</u>			
Objeto:	Suministro y de equipos de materiales de soporte médico, para la atención de emergencias, kits sistema de comando de incidentes, Equipos de rescate Para Gobernación del Casanare con destino a la Defensa civil Casanare			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/01/2023		a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>235,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 273.587.036,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>235,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	235,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	235,85			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>KAYROS CORPORATION S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE SUMINISTROS No. CS-0012022 debidamente suscrito. - CERTIFICACIÓN, documento emitido por FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ / SUMINISTROS Y SERVICIOS como contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 235,85 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Sin embargo NO CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 3, razón por la cual deberá aportar el ANEXO No. 8 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FICHAS TÉCNICAS" completamente diligenciado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
Observación general a la Subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación por medio de correo electrónico el día 8 de marzo de 2023 con el cual pretende dar cumplimiento al numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS, aportando el ANEXO No. 8 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FICHAS TÉCNICAS" completamente diligenciado, dando cumplimiento a lo requerido según lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN, y CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - FICHAS TÉCNICAS.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>

GRUPO 4

Contrato 1: No	<u>CS-0012022</u>			
Objeto:	Suministro y de equipos de materiales de soporte médico, para la atención de emergencias, kits sistema de comando de incidentes, Equipos de rescate Para Gobernación del Casanare con destino a la Defensa civil Casanare			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/01/2023		a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>235,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 273.587.036,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>235,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	235,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	235,85			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KAYROS CORPORATION S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE SUMINISTROS No. CS-0012022 debidamente suscrito. - CERTIFICACIÓN, documento emitido por FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ / SUMINISTROS Y SERVICIOS como contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 235,85 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	G-13023
Objeto:	SISTEMA KIT COMANDO DE INCIDENTES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	1/02/2023	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>22,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 26.656.476,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>22,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	22,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KAYROS CORPORATION S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por NOMADA CI LTDA como contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita y en la que se acredita: Número de orden de compra, descripción, contratista, valor y fecha. - FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA en la que se acredita: Número de factura electronica de venta, descripción, contratista, valor y fecha. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 22,98 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	FE-128
Objeto:	KIT SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/07/2022	a. (1,0 veces el valor del PE)	<u>3,82</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.821.200,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3,82		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KAYROS CORPORATION S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA en la que se acredita: Número de factura electronica de venta, descripción, contratista, valor y fecha. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3,82 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) del GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES establecidas en el numeral 2.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS para el GRUPO 4.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-001-2023
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2023
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL ATG RESCUE SAIPRO
Representante Legal:	ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISEGA C.C: 1.032.363.336

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ASIA TRADING GROUP S.A.S.	900.823.725-8	50,00%	SI
2	AMERICAN TRADE GROUP S.A.S.	900.646.785-0	50,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	X
GRUPO 2	X
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	X
GRUPO 6	X
GRUPO 7	X
GRUPO 8	X
GRUPO 9	
GRUPO 10	X
GRUPO 11	

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupos así:

- **GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales.
- **GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN y GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE/LOGÍSTICA:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de soporte médico y/o dotación y/o soporte y/o logística para la atención de emergencias.
- **GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de kits sistema de comando de incidentes.
- **GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS Y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.
- **GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para el manejo de inundaciones.
- **GRUPO 9- MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o maquinaria para emergencias y/o construcción.
- **GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

GRUPOS	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	AT 462.	304,55	SI
	TOTAL			304,55	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	AT 462.	304,55	SI
	TOTAL			304,55	
GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	AT 463	389,68	SI
	GS-SMD-187-2022.			0,00	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	GS-SMD-037-2022.	999,66	SI
	TOTAL			1389,34	
GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	GS-SMD-269-2022.	2999,93	SI
	TOTAL			2999,93	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	GS-SMD-269-2022.	2999,93	SI
	TOTAL			2999,93	
GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE LOGÍSTICA.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	152-2021.	1099,68	SI
	TOTAL			1099,68	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	152-2021.	1099,68	SI
	TOTAL			1099,68	
GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	GS-SMD-186-2022.	1999,89	SI
	TOTAL			1999,89	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	GS-SMD-186-2022.	1999,89	SI
	TOTAL			1999,89	
GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	AT-461.	517,59	SI
	TOTAL			517,59	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	AT-461.	517,59	SI
	TOTAL			517,59	
GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	GS-SMD-269-2022.	0,00	NO
	TOTAL			0,00	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	GS-SMD-269-2022.	0,00	NO
	TOTAL			0,00	

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o SEIS (6) facturas de venta antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$ 156.697.216,50	\$ 627.501.963,50	\$ 83.480.525,50	\$ 19.267.800,00	\$ 312.192.036,00	\$ 182.926.285,50	Pesos
	135,08	71,97	71,97	16,61	269,13	157,70	SMMLV
	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11		
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$ 358.462.795,00	\$ 214.150.199,50	\$ 124.273.150,00	\$ 202.489.748,00	\$ 49.637.732,50		Pesos
	309,02	184,61	107,13	174,56	42,79		SMMLV

GRUPO 1

Contrato 1: No	AT 462.					
Objeto:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	17/03/2023	a. (1,0 vez el valor del PE)	304.55			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 353.276.490,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	304.55			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	304.55					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	304.55					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASIA TRADING GROUP S.A.S.		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 220-221: FACTURA DE VENTA emitido por ASIA TRADING GROUP S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de factura de venta, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>					
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación a través de correo electrónico del día miércoles 8 de marzo de 2023 a las 5:13 p.m. de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según el término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación, como se evidencia a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación</td> <td>Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm</td> </tr> </table>				Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm					
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p><u>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</u></p> <p><u>1.37.28 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></p>					

GRUPO 2

Contrato 1: No	AT 463.						
Objeto:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.						
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 452.023.690,00	a. (1,0 vez el valor del PE)	389,68				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	389,68	b. (0,5 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	389,68						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <td>100,00%</td> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <td>ASIA TRADING GROUP S.A.S.</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ASIA TRADING GROUP S.A.S.		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ASIA TRADING GROUP S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 222: FACTURA DE VENTA emitido por ASIA TRADING GROUP S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de factura de venta, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>						

Contrato 2: No	GS-SMD-187-2022.						
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. ÍTEM 50 DRON CON CÁMARA TÉRMICA PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.						
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.625.110.992,28	a. (1,0 vez el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,5 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <td>100,00%</td> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <td>ASIA TRADING GROUP S.A.S.</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ASIA TRADING GROUP S.A.S.		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	ASIA TRADING GROUP S.A.S.				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 236-241: N° ORDEN DE PROVEEDURIA GS-SMD-187-2022 DE LA RELACIÓN ELEMENTOS SOLICITADOS emitido por ASIA TRADING GROUP S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de orden, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 242- RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-1041-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y ASIA TRADING GROUP S.A.S. debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que, aunque los elementos descritos en la orden de suministros son herramientas menor de forestales, no son equipos que cumplan con la experiencia requerida "GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales; según los establecidos en la convocatoria para cada grupo.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>						

Contrato 3: No	GS-SMD-037-2022.											
Objeto:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA - EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA INCENDIOS, COMO FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DEL SNGRD.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5/02/2022</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	5/02/2022	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,0 vez el valor del PE)</td> <td>999.66</td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,0 vez el valor del PE)	999.66	b. (0,5 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año												
5/02/2022												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,0 vez el valor del PE)	999.66											
b. (0,5 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 999.663.800,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	999.66											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	999.66											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>AMERICAN TRADE GROUP S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 252-253: N° ORDEN DE PROVEEDURIA GS-SMD-269-2022 DE LA RELACIÓN ELEMENTOS SOLICITADOS emitido por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES debidamente suscrito. En la que acredita número de orden, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 254-256: RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-1027-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA E AMERICAN TRADE GROUP S.A.S., debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AMERICAN TRADE GROUP S.A.S.	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 252-253: N° ORDEN DE PROVEEDURIA GS-SMD-269-2022 DE LA RELACIÓN ELEMENTOS SOLICITADOS emitido por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES debidamente suscrito. En la que acredita número de orden, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 254-256: RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-1027-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA E AMERICAN TRADE GROUP S.A.S., debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AMERICAN TRADE GROUP S.A.S.									
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 252-253: N° ORDEN DE PROVEEDURIA GS-SMD-269-2022 DE LA RELACIÓN ELEMENTOS SOLICITADOS emitido por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES debidamente suscrito. En la que acredita número de orden, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 254-256: RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-1027-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA E AMERICAN TRADE GROUP S.A.S., debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:												
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación a través de correo electrónico del día miércoles 8 de marzo de 2023 a las 5:13 p.m. de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según el término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación, como se evidencia a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación</td> <td>Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm</td> </tr> </table>				Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm						
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm											
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA y NO CUMPLE con el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>											

GRUPO 5

Contrato 1: No	GS-SMD-269-2022.		
Objeto:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE BÚSQUEDA, RESCATE Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/07/2022	a. (1,0 vez el valor del PE)	2999.93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.999.926.194,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	2999.93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2999.93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2999.93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AMERICAN TRADE GROUP S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 246-248: N° ORDEN DE PROVEEDURIA GS-SMD-269-2022 DE LA RELACIÓN ELEMENTOS SOLICITADOS emitido por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES debidamente suscrito. En la que acredita número de orden, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 249-251: RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 9677-PPAL001-1213-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y AMERICAN TRADE GROUP S.A.S., debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Observación subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación a través de correo electrónico del día miércoles 8 de marzo de 2023 a las 5:13 p.m. de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según el término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación, como se evidencia a continuación:</p>	<p>Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación</p>	<p>Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm</p>
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p><u>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</u> <u>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></p>		

Grupo 6

Contrato 1: No	152-2021.		
Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA CARPA REFUGIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	21/01/2022	a. (1,0 vez el valor del PE)	1099.68
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.099.680.026,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	1099.68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1099.68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1099.68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASIA TRADING GROUP S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 223-229: COPIA DEL CONTRATO emitido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA-DNBC debidamente suscrito.</p> <p>Folio 230-233: ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN emitido por ASIA TRADING GROUP S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de factura de venta, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 234-236: FACTURAS DE VENTAS DE LOS PAGOS emitido por ASIA TRADING GROUP S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de factura de venta, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Observación subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación a través de correo electrónico del día miércoles 8 de marzo de 2023 a las 5:13 p.m. de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según el término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación, como se evidencia a continuación:</p>	<p>Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación</p>	<p>Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm</p>
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p><u>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</u> <u>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></p>		

Contrato 1: No GS-SMD-186-2022.
 Objeto: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SNGRD.**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/12/2022	a. (1,0 vez el valor del PE)	<u>1999,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.999.887.034,60	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>1999,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1999,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1999,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AMERICAN TRADE GROUP S.A.S.
--	---------	--	-----------------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
 Folio 257-258: N° ORDEN DE PROVEEDURIA GS-SMD-269-2022 DE LA RELACIÓN ELEMENTOS SOLICITADOS emitido por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES debidamente suscrito. En la que acredita número de orden, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado.
 Folio 259-261: RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 9677-PPAL001-1216-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y AMERICAN TRADE GROUP S.A.S., debidamente suscrito.
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Observación subsanación: El proponente presenta documento de subsanación a través de correo electrónico del día miércoles 8 de marzo de 2023 a las 5:13 p.m. de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según el término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación, como se evidencia a continuación:

Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
---	---

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo:
1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
1.37.28 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

GRUPO 8						
Contrato 1: No	AT-461.					
Objeto:	SUMINISTRO DE BOTES INFLABLES.					
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	10/03/2023	a. (1,0 vez el valor del PE)	517,59			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 600.400.000,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	517,59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	517,59					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	517,59					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASIA TRADING GROUP S.A.S.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 245: FACTURA DE VENTA emitido por ASIA TRADING GROUP S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de factura de venta, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>					
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación a través de correo electrónico del día miércoles 8 de marzo de 2023 a las 5:13 p.m. de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según el término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación, como se evidencia a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación</td> <td>Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm</td> </tr> </table>				Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm					
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p><u>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</u> <u>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></p>					
GRUPO 10						
Contrato 1: No	GS-SMD-269-2022.					
Objeto:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE BÚSQUEDA, RESCATE Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.					
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
	25/07/2022	a. (1,0 vez el valor del PE)	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AMERICAN TRADE GROUP S.A.S.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 246-248: N° ORDEN DE PROVEEDURIA GS-SMD-269-2022 DE LA RELACIÓN ELEMENTOS SOLICITADOS emitido por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES debidamente suscrito. En la que acredita número de orden, descripción de los suministros, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 249-251: RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 9677-PPAL001-1213-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y AMERICAN TRADE GROUP S.A.S., debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que aunque los elementos descritos en el orden de suministros no son equipos que cumplan con la experiencia requerida "GRUPO 10-EQUIPO DE BRECHEO: Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo; según los establecidos en la convocatoria para cada grupo.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>					
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación a través de correo electrónico del día miércoles 8 de marzo de 2023 a las 5:13 p.m. de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según el término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación, como se evidencia a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación</td> <td>Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm</td> </tr> </table>				Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm					
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p><u>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</u> <u>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></p>					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-001-2023
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	EMELAB S.A.S.
Representante Legal:	SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA C.C: 1.003.577.733

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EMELAB S.A.S.	901.143.768-1	100,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	x
GRUPO 4	
GRUPO 5	
GRUPO 6	
GRUPO 7	
GRUPO 8	
GRUPO 9	
GRUPO 10	
GRUPO 11	

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupos así:

- **GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL y GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales.
- **GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN y GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE/LOGÍSTICA:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de soporte médico y/o dotación y/o soporte y/o logística para la atención de emergencias.
- **GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de kits sistema de comando de incidentes.
- **GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.
- **GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para el manejo de inundaciones.
- **GRUPO 9- MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o maquinaria para emergencias y/o construcción.
- **GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

GRUPOS	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1,0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	ANM -274-2019.	210,09	SI
			20001012 H1-2020.	169,87	
			21000692 H2-2021	217,58	
		TOTAL	597,53		
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	21000692 H2-2021	217,58	SI
	TOTAL	217,58			

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar **máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o SEIS (6) facturas de venta** antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$ 156.697.216,50	\$ 627.501.963,50	\$ 83.480.525,50	\$ 19.267.800,00	\$ 312.192.036,00	\$ 182.926.285,50	Pesos
	135,08	41.265,71	71,97	16,61	269,13	157,70	SMMLV
	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11		
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$ 358.462.795,00	\$ 214.150.199,50	\$ 124.273.150,00	\$ 202.489.748,00	\$ 49.637.732,50		Pesos
	309,02	184,61	107,13	174,56	42,79		SMMLV

GRUPO 3

Contrato 1: No	<u>ANM -274-2019.</u>									
Objeto:	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS REPORTADAS AL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA" GRUPO 2. ELEMENTOS PARA FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PROTECCIÓN PERSONAL.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>13/12/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	13/12/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,0 vez el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,0 vez el valor del PE)	b. (0,5 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>210,09</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	210,09
Día/Mes/Año										
13/12/2019										
Componente que acredita										
a. (1,0 vez el valor del PE)										
b. (0,5 veces el valor del PE)										
Cantidad (SMMLV)										
210,09										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 173.977.151,27									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	210,09									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	210,09									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>EMELAB S.A.S.</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EMELAB S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
100,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA										
EMELAB S.A.S.										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 134-148: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA emitido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>									

Contrato 2: No	<u>20001012 H1-2020.</u>									
Objeto:	LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>18/12/2020</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	18/12/2020	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,0 vez el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,0 vez el valor del PE)	b. (0,5 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>169,87</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	169,87
Día/Mes/Año										
18/12/2020										
Componente que acredita										
a. (1,0 vez el valor del PE)										
b. (0,5 veces el valor del PE)										
Cantidad (SMMLV)										
169,87										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.225.455,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	339,74									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,87									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>50,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>EMELAB S.A.S.</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EMELAB S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
50,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA										
EMELAB S.A.S.										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 149-172: COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 173-182: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y equipos médicos a despachar a cada aeropuerto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>									

Contrato 3: No	<u>21000692 H2-2021</u>				
Objeto:	ADQUIRIR EQUIPOS MÉDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/12/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 197.673.000,00	a. (1,0 vez el valor del PE)	217,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	217,58	b. (0,5 veces el valor del PE)	217,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	217,58				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EMELAB S.A.S.		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 183-196: COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 197-204: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y equipos médicos a despachar a cada aeropuerto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>				
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta documento de subsanación a través de correo electrónico del día miércoles 8 de marzo de 2023 a las 6:45 p.m., de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según el término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación, como se evidencia a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm </td> </tr> </table>			Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 07 hasta el 08 de marzo de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm				
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsana o subsana en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAIPRO-CV-001-2023
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2023
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	9
Proponente:	UNION TEMPORAL CREACIONES EYG
Representante Legal:	JAIME ESPITIA PEÑA C.C: 79.342.791

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	900.416.534-2	50,00%	SI
2	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S.	900.784.483-2	50,00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	
GRUPO 4	
GRUPO 5	X
GRUPO 6	
GRUPO 7	
GRUPO 8	
GRUPO 9	
GRUPO 10	
GRUPO 11	

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los grupos de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo CUATRO (4) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o CUATRO (4) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a los grupo así:

- **GRUPO 1- EPP PARA ATENDER INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL Y GRUPO 2- EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para atender incendios de cobertura vegetal y/o equipos para atención de incendios forestales.
- **GRUPO 3- EQUIPO DE SOPORTE MÉDICO – DOTACIÓN Y GRUPO 6- EQUIPOS DE SOPORTE/LOGÍSTICA:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de soporte médico y/o dotación y/o soporte y/o logística para la atención de emergencias.
- **GRUPO 4- COMANDO DE INCIDENTES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de kits sistema de comando de incidentes.
- **GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE, GRUPO 7- EQUIPO DE RESCATE CON CUERDAS Y GRUPO 11- ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales de protección personal para búsqueda y rescate y/o elementos de seguridad y/o de rescate con cuerdas.
- **GRUPO 8- EQUIPO MANEJO DE INUNDACIONES:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o materiales para el manejo de inundaciones.
- **GRUPO 9- MAQUINARIA PARA EMERGENCIAS:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos y/o maquinaria para emergencias y/o construcción.
- **GRUPO 10- EQUIPO DE BRECHEO:** Suministro y/o adquisición y/o comercialización de equipos de brecheo.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones, para cada uno de los grupos:

GRUPOS	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 5- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BÚSQUEDA Y RESCATE.	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	624 CENAC PERSONAL- 2021.	1594,49	SI
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del Presupuesto Estimado para cada uno de los grupos, expresado en SMMLV.	624 CENAC PERSONAL- 2021.	1594,49	SI
			TOTAL	1594,49	

NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio Colombia y Estatuto Tributario.

NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el grupo o grupos a los que pretende presentarse.

NOTA 3: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA EN LA PROPUESTA INICIALMENTE PRESENTADA.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo SEIS (6) contratos terminados y recibidos a satisfacción y/o SEIS (6) facturas de venta antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 313.394.433,00	\$ 1.255.003.927,00	\$ 166.961.051,00	\$ 38.535.600,00	\$ 624.384.072,00	\$ 365.852.571,00	Pesos
	270,17	143,93	143,93	33,22	538,26	315,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$ 156.697.216,50	\$ 627.501.963,50	\$ 83.480.525,50	\$ 19.267.800,00	\$ 312.192.036,00	\$ 182.926.285,50	Pesos
	135,08	41.265,71	71,97	16,61	269,13	157,70	SMMLV
	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	GRUPO 11		
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)	\$ 716.925.590,00	\$ 428.300.399,00	\$ 248.546.300,00	\$ 404.979.496,00	\$ 99.275.465,00		Pesos
	618,04	369,22	214,26	349,12	85,58		SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$ 358.462.795,00	\$ 214.150.199,50	\$ 124.273.150,00	\$ 202.489.748,00	\$ 49.637.732,50		Pesos
	309,02	184,61	107,13	174,56	42,79		SMMLV
GRUPO 5							
Contrato 1: No	624 CENAC PERSONAL - 2021.						
Objeto:	"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL CIVIL AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN Y DEL PERSONAL MILITAR QUE CONFORMAN LAS ESCUADRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL".						
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)		
	15/09/2021		a. (1,0 vez el valor del PE)		1594,49		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.414.392.147,25		b. (0,5 veces el valor del PE)		1594,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2657,48						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1594,49						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		60,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		CREACIONES BAGS STAR S.A.S. 40% DISTRIBUCIONES EYG S.A.S. 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 1-14: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 1-46: COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 46-48: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>						
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 2.2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- FICHAS TÉCNICAS de los términos de referencia e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>						